CONTRATO No. 4600103271 DE 2024
PERIODO DE VERIFICACIÓN: (enero 01 a enero 31 de 2026)
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: (mayo 5 de 2026)

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FISICA
CONTRATISTA:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU
NIT:	800.223.337-6
REPRESENTANTE LEGAL:	Emiro Carlos Vales Lopez
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	1.104.409.111
OBJETO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA REALIZAR LA GESTIÓN PREDIAL DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
VALOR INICIAL:	CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS UN MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS M.L ($ 153.920.601.178)
ADICIONES:	
ADICION 01:	MIL MILLONES DE PESOS M.L ($ 1.000.000.000)
ADICION 02:	CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($4.148.077.233)
DISMINUCION 01:	CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/L ($41.335.879.718)
VALOR MÁS ADICIONES Y DISMINUCIONES:	CIENTO DIECISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/L ($117.732.798.693)

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

DURACIÓN INICIAL:	DIECIOCHO (18) MESES
AMPLIACIONES:	
AMPLIACION 01:	SEIS (6) MESES Y CINCO (5) DÍAS
SUSPENSIONES:	N/A
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	VEINTITRES (23) MESES Y CINCO (5) DIAS
FECHA DE INICIO:	23 de diciembre 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de diciembre 2026

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato "<numero del contrato marco>" de "año del contrato" , se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato.

OBJETO: “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA REALIZAR LA GESTIÓN PREDIAL DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA”

ALCANCE:

El alcance comprende el adelantamiento de todas las actuaciones necesarias hasta lograr la gestión predial integral, lo que implica, actividades preparatorias (identificación de población y zonas), adquisición de los inmuebles, mejoras, fajas de terreno, y en general cualquier inmueble y/o bien requerido, ya sea por enajenación voluntaria, o por expropiación administrativa y la entrega saneada de la zona a intervenir.

Adelantar las gestiones técnicas, administrativas, sociales y jurídicas propias de la gestión predial previas y necesarias para la ejecución de proyectos de mejoramiento y construcción de las conexiones viales en la ciudad, con base en las normas legales sobre la materia y dando cumplimiento a la Política Pública de Protección a Moradores, Actividades Económicas y Productivas – PPPMAEP del Distrito de Medellín.

Todo lo anterior, de acuerdo con el procedimiento establecido en las normas nacionales legales vigentes para la adquisición de predios, el Decreto Municipal 676 de 2014 (las normas que la actualicen o sustituyan) y la Política de Protección a Moradores, Actividades Económicas y Productivas – PPPMAEP- establecida por el Distrito de Medellín.

La gestión de predios se adelantará conforme la priorización que realice el contratante para el mejoramiento y construcción de las conexiones viales en el Distrito, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Decreto 676 de 2014, por medio del cual se actualizan los criterios y procedimientos en materia de adquisición de bienes inmuebles para proyectos de utilidad pública e interés social y bajo las directrices de la Secretaría de Suministros y Servicios, a través de la Unidad de Adquisición de Bienes Inmuebles

De conformidad con la información suministrada por los diseños recibidos por la Secretaría de Infraestructura Física, se tienen, inicialmente, identificados el siguiente número de predios objeto de adquisición, estos predios el cual podrían variar posterior a realizar las visitas a estos predios, pero como punto de partida se tienen:

1. Intercambio vial Avenida 80 & San Juan etapa 2: 36 predios
2. Intercambio vial Avenida 80 & la 70: 10 predios
3. Intercambio vial Carrera 69 & Calle 73, Rinconcito Ecuatoriano: 5 predios
4. Intercambio vial La Limona: 42 predios

Para un total de predios objeto de adquisición: 93 predios

La anterior descripción no es taxativa, lo que de suyo comporta que en el futuro haya nuevos proyectos de conexiones viales que requieran gestión predial dentro

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

de la ejecución del alcance del contrato a celebrar siempre y cuando no se hayan realizado su adquisición por otro contrato interadministrativo que se encuentre vigente, y existan los recursos para dichas adquisiciones.

Para los polígonos que hacen parte del corredor de la Avenida 80 es importante indicar el pasado 22 de agosto de 2024, se llevó a cabo la sesión N°9 del Intersectorial de Direccionamiento Estratégico de la Política Pública de Protección a Moradores Actividades Económicas y Productivas -CIDEPP- mesa en la que se consideró viable adoptar los reconocimientos correspondientes a ventajas de localización y sistemas públicos de escala vecinal y por depreciación de la construcción, a través de la modificación al Plan de reasentamiento del proyecto, lo anterior conforme el Acuerdo Distrital 145 de 2019.

En ese sentido, el número de proyectos e inmuebles, mejoras, fajas de terreno y otros a adquirir, podrá variar en el desarrollo del contrato, una vez se elaboren los respectivos estudios de títulos y se adelante la actualización catastral, para lo cual las partes deberán evaluar si las condiciones contractuales se mantienen o si es necesario hacer una modificación del contrato, en caso de que el número de predios objeto de adquisición aumente.

Una vez recibido este insumo, la entidad Contratista, que para el caso es la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU, realizará las actividades establecidas en las disposiciones legales vigentes:
Iniciando para ello, el procedimiento establecido en las disposiciones vigentes para proyectos de Infraestructura de Transporte, Leyes 9ª de 1989, 388 de 1997, 1682 de 2013, 1742 de 2014, 1882 de 2018, Resolución 898 de 2014 modificada por la Resolución N° 1044 de 2014 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) y los Decretos 676 de 2014, 818 de 2021 y 838 de 2023 o las normas que las modifiquen, complementen y/o sustituyan.

Informes y expedientes con soportes técnicos, sociales, jurídicos, presupuestales y en general todos los soportes documentales de ejecución de componentes del proyecto, como documentos soporte de los operadores y las interventorías durante la ejecución, actas de entregas, soportes de pagos efectuados en todos los componentes, entre otros como:
Ficha social, Certificado de áreas, Ficha catastral, Certificado de nomenclatura, Certificado de normas usos y afectaciones, Declaratoria de urgencia, Estudio de títulos, Planos, Certificado de tradición y libertad, Escrituras, Poderes, Avaluó, Oferta de compra, Notificaciones, CDP, RP, Promesa y Titulo traslaticio de dominio.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

En la modificación 01 al contrato se incorpora las demoliciones y cerramientos de la gestión predial de los proyectos intercambios viales, y el predio ubicado en el barrio Prado Centro, identificado como *"Casa Abandonada"*, en la Carrera 48 No. 66-67/69 (CBML: 0010660028).

En la modificación 02 al contrato se incorpora gestión predial de PROYECTOS DE DESARROLLO TERRITORIAL – PDT**:**
PDT Comuna 13 – Espacio Público Municipal San Javier
PDT Sector Noroccidental – Paseo Urbano Carrera 83 Tramo 2
PDT Iguaná – Conectividad Fuente Clara Fase 3 y Conectividad Calazanía Blanquizal.

El contratista está dando cumplimiento al objeto y al alcance contractual.

- Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas, teniendo en cuenta las especificaciones establecidas tanto en los estudios previos, pliego de condiciones, como en la propuesta económica.

Para dar cumplimiento a los requerimientos y especificaciones técnicas del contrato, La Empresa de Desarrollo Urbano - EDU suscribe contratos derivados, adicionalmente, desde la EDU se designan supervisores, quienes velan por el cumplimiento de la normatividad aplicable y las especificaciones técnicas vigentes durante el desarrollo de cada una de las actividades de la gestión predial.

- Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato.

OBLIGACIONES EDU	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
EN RELACIÓN CON LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN			
1. En todos los procesos contractuales que se adelanten en ocasión de encargos de la Administración, la EDU, deberá respetar y seguir los principios de la función administrativa a que se refiere el artículo 209 de la Constitución Política, el deber de selección objetiva y acatar el régimen de inhabilidades e incompatibilidades de la Ley 80 de 1993.	x		

2. Será responsabilidad de la Empresa de Desarrollo Urbano-EDU- adelantar los estudios y documentos previos, elaborar los pliegos de condiciones, efectuar las publicaciones del caso que se requieran, audiencias, actos administrativos, resolver los recursos, elaborar los contratos, efectuar la estimación, asignación y tipificación de riesgos, aprobar las pólizas, custodiar la documentación de todos los procesos contractuales, definir los criterios de selección y habilitación de conformidad con lo previsto en la ley y por lo que le indique la Secretaria de Infraestructura, cuando se requiera o existe regulación especial, liquidar y, en general efectuar lodos los actos y acciones necesarias para llevar a cabo la contratación requerida. en debida forma.	x		
3. La EDU deberá exigir a los contratistas que se vinculen a proyectos ejecutados con recursos del Distrito, certificación expedida por el revisor fiscal, contador o representante legal. según sea el caso, de que cuenta con las licencias de los programas informáticos que sean necesarios para cumplir el objeto contractual.	x		
4. La EDU, debe conformar los archivos de todos los procesos contractuales que inicie con ocasión de los encargos que de este contrato surjan, garantizando la custodia de la información, de manera organizada, foliada y completa, en los términos y plazos a que se refiere la Ley 594 de 2000 o ley General de Archivo y según Instrucciones internas de la Subsecretaría de gestión de Bienes	x		
5. La EDU deberá remitir al Archivo de Gestión de Contratación de la Secretaría de Infraestructura, todos los documentos causados en la ejecución de este contrato en original y así mismo las carpetas en original, con los documentos que conforman el proceso de adquisición de inmuebles, a la Subsecretaria de Gestión de Bienes para el cargue de activos, previa verificación de la Unidad de Adquisición de Bienes Inmuebles.	-	-	No aplica en el periodo
6. La EDU, deberá garantizar la información contractual que se le requiera de manera oportuna, suficiente y completa.	x		
7. Exigir en los procesos de contratación con terceros, las garantías necesarias de conformidad con lo establecido por el Estatuto General de Contratación Pública, la Legislación Comercial y el Manual Interno de Contratación de la EDU, estableciendo como beneficiarios y asegurados al DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN y/o EMPRESA DE DESARROLLO URBANO. En general preverá, establecerá y exigirá todas las garantías que sean necesarias para que se cumpla el objeto contractual y	x		

se aminoren los riesgos específicos del objeto contractual.			
8. Garantizar en todos los procesos de contratación, el equilibrio contractual tanto de los contratistas como de los recursos del Distrito.	x		
9. Suscribir junto con la Secretaría de Infraestructura las actas de iniciación, de modificación si hay lugar a ello y liquidación del contrato interadministrativo en los términos establecidos contractualmente.	-	-	en el periodo no aplica
10. Discriminar en su propuesta técnica el porcentaje de honorarios que cobra por sus servicios.	x		
11. Realizar las reclamaciones al contratista y/o aseguradora sobre la calidad del servicio, cuando éstas presenten deficiencias, en la oportunidad que legalmente se tenga para ello, según lo establecido en este contrato interadministrativo.	-	-	En el periodo no aplica
12. La EDU deberá informar oportunamente a la Secretaría de Infraestructura Física y a la supervisión contractual, sobre las solicitudes de conciliaciones prejudiciales, notificaciones y demandas que se presenten con ocasión de cualquiera de los proyectos que le fueran encargados, enviando la recomendación del Comité de Conciliaciones de la EDU, acompañado del informe técnico del interventor o supervisor interno y del concepto jurídico de la EDU sobre el asunto a la Secretaría General del Distrito, a fin de que se analice y autorice el asunto al interior del Comité de Conciliaciones del Distrito.	-	-	En el periodo no aplica
13. La EDU debe garantizar al Distrito en todos los proyectos que ejecute o contrate, el cumplimiento de las normas generales y particulares que apliquen, así mismo, requerimientos de planeación, licencias, retiros, permisos, y en general velar porque en ningún caso se adelanten obras y/o actividades sin el cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y técnicos necesarios para adelantarlas y/o ponerlas en funcionamiento. Los soportes de tales permisos o licencias deberán entregarse a la Secretaria de Infraestructura en originales y copia auténtica de las mismas reposará en los archivos de la EDU.	x		
14. La EDU deberá apoyar en el suministro de los insumos y trazabilidad correspondiente que guarde estrecha relación con el objeto contractual a la Secretaría General del Distrito en la respuesta a las demandas judiciales que con ocasión al desarrollo del objeto contractual se presenten y es su obligación el acompañamiento durante todo el recorrido procesal.	x		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

15. La EDU deberá apoyar en el suministro de los insumos y trazabilidad correspondiente que guarde estrecha relación con el objeto contractual a la supervisión designada por el Distrito, en los requerimientos que los entes de control, hagan con ocasión a la ejecución del contrato.	x		
EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS			
1. La EDU deberá entregar a satisfacción a la secretaria de Infraestructura, el inventario de los bienes inmuebles con la relación de las gestiones realizadas y el estado de los mismos. Dicha entrega deberá estar acompañada de los documentos del proyecto y los soportes escritos que lo respalden para liquidación; en general, deberá entregar los informes de acuerdo con los objetivos esperados en el contrato; suministrar las actas de recibo de las actividades realizadas por parte de las entidades pertinentes. Dicha entrega se acompañará de los documentos del proyecto y los soportes escritos que lo respalden.	-	-	En el periodo no aplica
EN RELACIÓN CON EL RÉGIMEN DE RESPONSABILIDADES			
1. La EDU será responsable en los términos de los artículos 52 y siguientes de la Ley 80 de 1993, atendiendo a que se trata de un contrato de mandato sin representación, por las fallas, errores, omisiones y en general por el incumplimiento, cumplimiento parcial o deficiente del encargo, respondiendo hasta por la culpa leve. siempre que le sea imputable a la EDU.	x		
2. Cuando terceros efectúen reclamaciones al Distrito por errores de la EDU en su gestión, aquél podrá repetir contra ésta por los actos que sean imputables a su negligencia, impericia, descuido, error u omisión.	-	-	En el periodo no aplica
3. En caso de presentarse demandas y/o reclamaciones o conciliaciones la EDU deberá llamar en garantía a sus contratistas y a la compañía aseguradora, cuando exista evidencia de que dichas demandas, conciliaciones o reclamaciones tengan lugar por las acciones u omisiones de los mismos.	-	-	En el periodo no aplica
4. Responder con su propio patrimonio por las obligaciones y responsabilidades que se generen hasta por su culpa leve, en su calidad de mandatario, siempre y cuando se trate de conductas que le sean imputables.	x		
EN RELACIÓN CON EL MANEJO Y COBRO DE LOS RECURSOS			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

1. Formular y presentar las facturas correspondientes al cobro de los honorarios, dando cumplimiento a los requisitos legales, antes del cierre presupuestal mensual previsto por el Distrito.	x		
2. Abrir una cuenta de ahorros para el manejo independiente de los recursos de cada proyecto específico.	x		
3. Disponer de todos los recursos del contrato, salvo los rendimientos financieros, para realizar los procesos contractuales y posterior ejecución del contrato interadministrativo.	x		
4. Dar cumplimiento a todas las disposiciones tributarias que rigen para el mandante Distrito de Medellín.	x		
5. Realizar en el contrato todas las retenciones o que haya lugar, de acuerdo con los Leyes y Acuerdos vigentes.	x		
OBLIGACIONES GENERALES			
1.Estructurar, coordinar y realizar los actos necesarios para la ejecución del objeto del Contrato.	x		
2.Designar un representante al Comité de Seguimiento, participar en el mismo y firmar sus actas.	x		
3. Suscribir junto con la entidad contratante los actos de iniciación y liquidación del contrato interadministrativo.	x		
4. Participar en la dirección y seguimiento del equipo de trabajo en los comités que se conformen para el desarrollo del objeto contractual, ejerciendo el debido control a los procesos	x		
5. Solicitar aprobación a la entidad contratante en cambios de priorizaciones de predios y/o presupuesto.	x		
6. Entregar la información financiera. contable y de contratación en los formatos que estipule la Secretaría de Infraestructura Física.	x		
7. Realizar las retenciones a los contratos suscritos en el marco del presente contrato interadministrativo de acuerdo con las leyes vigentes.	x		
8. Dar cumplimiento a todas las disposiciones tributarias que rigen para el mandante Distrito de Medellín.	x		
9. Informar oportunamente al Distrito, sobre las Reclamaciones Contractuales y solicitudes de Conciliaciones Prejudiciales y someterlas a consideración de los respectivos Comités del Distrito, acompañado del concepto técnico del interventor y	-	-	No aplica en el periodo

concepto jurídico de la EDU sobre el asunto.			
10. respectivos Comités del Distrito, acompañado del concepto técnico del interventor y concepto jurídico de la EDU sobre el asunto.	x		
11.Entregar, cuando sea requerido por la Secretaría de Evaluación y Control para el desarrollo de auditorías internas, toda la información relacionada con los aspectos técnicos, administrativos, financieros y legales del contrato, y permitir inspeccionar los documentos, lugares o sedes donde se ejecute la prestación según las técnicas de auditoría aplicadas. Los informes de auditoría interna serán de uso reservado de la Secretaría de Evaluación y Control, el ordenador del gasto y señor Alcalde. La reticencia del CONTRATISTA a atender los requerimientos de la Auditoria interna serán sujetos de Multa por mora en la entrega de la información.	-	-	En el periodo no aplica
12.Encargar por su cuenta y riesgo, un equipo de trabajo o personal específico, necesario y suficiente, para adelantar los trámites requeridos para la liquidación del contrato.	-	-	En el periodo no aplica
13.Exigir en los contratos que se celebren derivados del contrato interadministrativo, las garantías necesarias de conformidad con lo establecido en la Ley, estableciendo como beneficiarios y asegurados al DISTRITO DE MEDELLÍN y EDU. En general tipificará, identificará, preverá, establecerá y exigirá todas las garantías que sean necesarias para que se cumpla el objeto contractual y se aminoren los riesgos específicos del objeto contractual.	x		
14.Para la liquidación del contrato interadministrativo, la EDU, deberá hacer entrega al Distrito de Medellín, de toda la documentación que repose en sus archivos relacionadas con el mismo. Adicionalmente, la EDU deberá realizar un cierre de cada uno de los componentes del contrato interadministrativo.	-	-	En el periodo no aplica
15.Llevar en forma clara, correcta y precisa el manejo de los recursos producto del contrato interadministrativo, y suministrar mensualmente al DISTRITO DE MEDELLÍN o a su representante, una relación de la ejecución de los recursos, desde la firma del acta de inicio, acompañado de todos los comprobantes que justifiquen los gastos que se realicen, hasta la liquidación del mismo.	x		
16.Informar o efectuar a nombre del Distrito de Medellín todas las retenciones en la fuente, así como los demás impuestos que se requieran en los pagos o abonos en cuenta, según las normas vigentes sobre la materia, y trasladar los recursos resultantes al Distrito de Medellín conforme los lineamientos de la Secretaria de Hacienda.	x		
17.Atender las indicaciones, observaciones y recomendaciones que haga El DISTRITO DE MEDELLÍN por medio de sus representantes.	x		
RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA DE			

DESARROLLO URBANO EN RELACIÓN A LA GESTIÓN PREDIAL			
1.Realizar la sustanciación técnica, social, administrativa y jurídica del procedimiento de adquisición de inmuebles, siguiendo fielmente las prescripciones y prohibiciones establecidas en las normas nacionales y municipales vigentes, sometiéndolos a revisión previa y validación por parte de la Unidad de Adquisición de Bienes Inmuebles de la Subsecretaría de Ejecución Contractual de la Secretaría de Suministros y Servicios.	x		
2.Destinar la totalidad de los recursos desembolsados por el Distrito de Medellín, para el componente de "Gestión predial", exclusivamente para el pago por los inmuebles y/o mejoras adquiridas, así como para el reconocimiento de las compensaciones a que haya lugar.	x		
3.Adelantar las actividades inherentes a la adquisición de inmuebles empleando las herramientas legales de Enajenación Voluntaria o Expropiación Administrativa, según el caso, siguiendo rigurosamente los procedimientos señalados en las leyes 9 de 1989, 388 de 1997, Ley 1682 de 2013, Ley 1742 de 2014, Ley 1882 de 2018, Decreto 676 de 2014 y demás normas concordantes.	x		
4.Expedir oportunamente los documentos presupuestales que respalden cada proceso de adquisición	x		
5.Solicitar a las diferentes dependencias del DSITRITO DE MEDELLÍN la documentación pertinente y necesaria que permita avanzar con la adquisición de los predios y/o mejoras, de modo que aporten al cumplimiento del objeto contractual.	x		
6.Presentar informes mensuales de avance, el día veinte (20) de cada mes, al supervisor designado en el Distrito de Medellín, en el cual se registren los recursos ejecutados en el componente de Gestión Predial.		x	La EDU no entrego la información del periodo de enero 2026 en el tiempo estipulado
7.Realizar la supervisión de los diferentes contratos que se celebren para el cumplimiento del alcance del objeto contratado.	x		La EDU designa supervisión a los contratos
8.La EDU debe garantizar que en todos los trabajos materiales que se ejecuten y reciban en virtud del Contrato Interadministrativo, se den los respectivos créditos o menciones al Distrito (Secretaría de Infraestructura Física), haciendo alusión a que son desarrollados mediante Contrato con la EDU. Por tal razón la imagen del Distrito debe primar en todos los	x		

documentos, piezas publicitarias, videos, maquetas y demás productos y medios informativos que se desarrollen o utilicen en cumplimiento del Contrato.			
9.Abrir archivos de los procesos contractuales que inicia con ocasión del contrato interadministrativo, garantizando la custodia de la información de manera organizada, foliada y completa en los términos y plazos a que se refiere la ley general de archivos o Ley 594 de 2000.	x		
10.Para la liquidación del contrato interadministrativo, deberá hacer entrega al Distrito de Medellín, de toda la documentación que repose en sus archivos relacionadas con el proceso de adquisición.	-	-	En el periodo no aplica
11.Exigir en los procesos de contratación con terceros, las garantías necesarias de conformidad con lo establecido en la Legislación Comercial y el Manual Interno de Contratación, estableciendo como beneficiarios y asegurados al DISTRITO DE MEDELLÍN y/o EMPRESA DE DESARROLLO URBANO. En general preverá, establecerá y exigirá todas las garantías que sean necesarias para que se cumpla el objeto contractual y se aminoren los riesgos específicos del objeto contractual.	x		
12.Apoyar permanentemente a la Secretaría General en la atención de demandas, proporcionando documentación, informes, testimonios y demás argumentos probatorios que se requieran para la defensa de los intereses del Distrito, siempre que reposen en la EDU, y guarden directa relación con el presente objeto contractual.	-	-	En el periodo no aplica
13.Responder por las decisiones que asuma y que causen un daño real y cierto al DISTRITO, cuando no cuente con la aprobación de quien ejerza la supervisión.	-	-	En el periodo no aplica
14.Someter previamente a la aprobación por parte de la Supervisión, el cronograma de ejecución y de inversión que pretende realizarse, antes de cualquier trámite	x		
15.La EDU deberá presentar para aprobación con la respectiva justificación a la supervisión, las solicitudes de adición, ampliación y/o suspensión y reinicio del contrato interadministrativo.	x		En el periodo (no aplica)
16.Reintegrar periódicamente al Distrito de Medellín, los rendimientos financieros producto de los recursos desembolsados para la ejecución del Contrato.	x		
17.En atención a que el presente Contrato Interadministrativo es de mandato, las obligaciones	x		

que asume la EDU se limitan, a lo que social, jurídica, administrativa, financiera y técnicamente sea viable ejecutar dentro del plazo pactado o hasta el monto de los recursos entregados para la ejecución del proyecto, es decir las obligaciones adquiridas por la EDU están limitadas por estas variables.			
18.Registrar e informar al DISTRITO DE MEDELLÍN, las cuentas bancarias (de ahorros), en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los desembolsos (inversión y honorarios) que con ocasión a este Contrato le efectué el Distrito de Medellín.	x		
19.Cumplir con los plazos señalados y pactados.	x		
20.Asignar un coordinador de enlace entre la EDU y la Secretaría de Suministros y Servicios, con el fin de efectuar seguimiento a la adquisición de los inmuebles y /o mejoras.	x		
21.Abrir y mantener cuentas independientes, contable y presupuestalmente, para el manejo de los recursos asignados a cada uno de los contratos derivados de este contrato interadministrativo.	x		
22.Dar cumplimiento a todas las disposiciones tributarias que rigen para el mandante Distrito de Medellín.	x		
23.Realizar en los contratos que surjan con ocasión del contrato interadministrativo, todas las retenciones a que haya lugar, de acuerdo con las Leyes y Acuerdos Municipales vigentes.	x		
24.Estructurar y adelantar los procesos de selección, que permitan el desarrollo del objeto del contrato. Los procesos de contratación que adelante LA EDU se realizarán de conformidad con el Manual de Contratación EDU; quien cuenta con un régimen especial de contratación exceptuado del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.	x		
25.No apropiar recursos del Contrato, ni del valor del inmueble o mejora para el saneamiento (servicios públicos, desconexión de servicios públicos, tasa de aseo, alumbrado público e impuesto predial) de los mismos, siempre y cuando se adquieran por enajenación voluntaria, toda vez que deberán ser asumidos por el particular. En caso de adelantarse la expropiación administrativa, el saneamiento del inmueble hace parte del componente Compra de Predios.	x		
26.Ejercer una vigilancia técnica, administrativa, financiera y jurídica a los contratos derivados del	x		La EDU designa supervisión a los contratos

Contrato Interadministrativo, con el fin de obtener la correcta ejecución del mismo			
27.Coordinar con las dependencias municipales involucradas las acciones encaminadas al buen desarrollo del contrato.	x		
28.Realizar el pago a los propietarios y poseedores de los inmuebles o mejoras adquiridas dentro de los términos y en las condiciones establecidas. El pago incluye el precio establecido en las enajenaciones voluntarias, así como las correspondientes a las indemnizaciones. El precio indemnizatorio es el definido en las resoluciones de expropiación administrativa	x		se realizan pagos
29.La Empresa de Desarrollo Urbano - EDU, contratará una empresa de vigilancia para la custodia de los predios desde su fecha de recibo hasta que sean entregados por el contratista de demolición a la Secretaría gestora del proyecto. Estos costos se contemplan dentro del componente de ejecución.	x		
30.Aplicar la PPPMAEP en los términos del Acuerdo 145 de 2019 y el Decreto Municipal 0818 de 2021.	x		
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)			
1.La Autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme a los resultados de la autoevaluación que aporte el contratista, éste asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso.	x		La EDU designa supervisión a los contratos
2.Plan de Trabajo del contratista del SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso.	x		La EDU designa supervisión a los contratos
3.En los contratos donde el contratista deba dotar de elementos de protección personal, el supervisor debe constatar en campo dicha obligación, y solicitar al contratista formato de entrega de los elementos de protección personal que lleve la firma de los trabajadores que están prestando sus servicios en el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, dejando todas las evidencias en el informe parcial de supervisión, y debe ser revisada en cada pago.	x		La EDU designa supervisión a los contratos

OBLIGACIONES DISTRITO ESPECIAL DE	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN

CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN	SI	NO	
1. Desembolsar a la EDU, para el desarrollo del proyecto objeto del presente contrato, los recursos destinados, previa formulación de la cuenta de cobro.	x		
2. Realizar los pagos oportunamente al contratista de acuerdo con las acciones ejecutadas y aprobadas por la supervisión, previa presentación de la factura respectiva y los documentos exigidos para la realización del pago.	x		
3. Entregar al contratista toda la información pertinente, relevante y necesaria que el Distrito de Medellín posea y que sea de importancia para el desarrollo del contrato	x		
4. Designar un funcionario responsable del contrato quien servirá de enlace entre la EDU y la Secretaría de Infraestructura en lo que al desarrollo del mismo se refiere, de manera que se puedan articular las acciones Distritales para su desarrollo integral.	x		
5. Decidir oportunamente los aspectos técnicos, jurídicos y económicos que requiera la EDU para la ejecución del contrato.	x		
6. Diligenciar y tramitar los permisos que sean de competencia del Distrito y que se requieran para la ejecución del contrato.	x		
7. Ejercer la supervisión y el seguimiento del contrato.	x		
8. Adoptar las medidas necesarias para mantener el equilibrio económico del contrato interadministrativo, de acuerdo con lo previsto en la ley.	x		
9. Suscribir un acta de recibo de los productos del proyecto entre la entidad contratante y la EDU, donde se deja constancia del recibo a satisfacción del producto entregado.	-	-	No aplica periodo
10. Aplicar los correctivos legales y recomendar acciones pertinentes al cumplimiento del objeto.	-	-	No aplica periodo
11. Verificar el cumplimiento por parte del Contratista de las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Infraestructura en el Trabajo	x		
12. Responsabilidades del contratante en relación con la adquisición predial.	x		

13. En los términos del Decreto municipal 676 de 2014, el contratante deberá diligenciar el formato establecido por el Distrito de Medellín, para la priorización de los inmuebles objeto de adquisición.	x		
14. Ejercer el control, seguimiento y vigilancia de la ejecución total del Contrato, a través de la supervisión designada en la Secretaría de Suministros y Servicios	x		
15. Previa revisión y validación, desembolsar a la Empresa de Desarrollo Urbano - EDU los recursos necesarios para cubrir la ejecución de las actividades inherentes al Contrato.	x		
16. Brindar el acompañamiento necesario y suministrar toda la información requerida para la ejecución del objeto contractual.	x		
17. Las demás derivadas de las especificaciones técnicas.	x		

Gestión predial:

Periodo de enero 2026:

La EDU contracción-contratos derivados:

La limoná:

Componente personal:

contrato	nombre	objeto	valor	inicio	terminación	plazo
C-252-2025 AD 1 AMP 1 C-252-2025	LUZ ASTRID LOPERA AMAYA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA EL APOYO JURIDICO A LAS ACTIVIDADES ASOCIADOS A LOS	34,360,611 Ejecutado 34.358.854 42,051,098	14/02/2025 28/06/2025	30/06/2025 8/11/2025	CIENTO TREINTA Y CUATRO (134) DÍAS CALENDARIO CIENTO SESENTA Y CUATRO (164) DÍAS CALENDARIO
C-309-2025 AD 1 y AMP1 C-309-2025	MARIA FERNANDA JIMENO CARDENAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA REVISORA PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS	30,769,096 Ejecutado 30.769.096 38,461,370	3/03/2025 1/07/2025	30/06/2025 27/11/2025	CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIO

C-1177-2025			55,333,093	01/12/2025	25/06/2026	DICIENTOS SIETE (207) DÍAS CALENDARIO
C-310-2025 AD 1 y AMP1 C-310-2025 C-190-2025	MARIA ALEJANDRA NAVARRO PALACIO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR PARA EL APOYO EN LAS ACTIVIDADES DOCUMENTALES ASOCIADOS A LOS	16,307,528 Ejecutado 16.307.528 20,384,410 29,326,371	3/03/2025 1/07/2025 01/12/20205	30/06/2025 31/12/2025 25/06/2025	CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO. CIENTO OCHENTA (180) DIAS DICIENTOS SIETE (207) DÍAS CALENDARIO
C-312-2025 AD 1 AMP 1 C-312-2025 C-1170-2025	OLGA LUCIA VELASQUEZ OSPINA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE SOCIAL Y DE COMUNICACIONES DE LOS PROYECTOS ADSCRITOS A CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS POR LA ENTIDAD	30,769,096 Ejecutado 30.769.096 38.461.370 55.333.093	3/03/2025 1/07/2025 01/12/20205	30/06/2025 27/11/2025 25/06/2025	CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIO -
C-320-2025	ANA MARIA MEDINA GALLON	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA EL APOYO JURIDICO A LAS ACTIVIDADES ASOCIADOS A LOS PROYECTOS ADSCRITOS A CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS POR LA ENTIDAD	30,769,096 Ejecutado 30,768,096	3/03/2025	30/06/2025 (acta de terminación y cierre financiero del 08/07/2025)	CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO
C-386-2025 AD 1 y AMP1 C-386-2025 C-1131-2025	SANTIAGO ZULETA JIMENEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PREDIADOR PARA EL APOYO TÉCNICO EN LAS ACTIVIDADES ASOCIADOS A LOS PROYECTOS ADSCRITOS A CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS POR LA ENTIDAD	21,399,352 Ejecutado 21.104.773 27,186,950 22,571,035	13/03/2025 30/06/2025 18/11/2025	30/06/2025 15/11/2025 09/03/2026	CIENTO DIEZ (110) DÍAS CALENDARIO CIENTO TREINTA Y NUEVE (139) DÍAS CALENDARIO CIENTO DOCE (112) DÍAS CALENDARIO

C-387-2025 AD 1 y AMP1 C-387-2025 C-1161-2025	ANNICA JULIETH BARRIENTOS RAMIREZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL TÉCNICO DE LOS PROYECTOS ADSCRITOS A CONTRATOS	28,205,005 Ejecutado 28.205.005 35.897.279 58,153,593	13/03/2025 1/07/2025 20/11/2025	30/06/2025 17/11/2025 25/06/2026	CIENTO DIEZ (110) DÍAS CIENTO CUARENTA (140) DÍAS CALENDARIO DOCIENTOS DIESCIOCHO (218) DÍAS CALENDARIO
C-482-2025 C-720-2025	MANUELA ESPINOSA CACERES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE PREDIACIÓN PARA EL APOYO TÉCNICO EN LAS ACTIVIDADES ASOCIADOS A LOS PROYECTOS ADSCRITOS A CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS POR LA ENTIDAD	8,842,904 Ejecutado 8.842.904 17,581,774	21/04/2025 16/07/2025	14/07/2025 31/12/2025	OCHENTA Y CINCO (85) DÍAS CIENTO SESENTA Y NUEVE (169) DÍAS
C-673-2025	SINDY YIRLEY BARBOSA VILLEGAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE SOCIAL Y	23,589,640	3/07/2025	2/10/2025	NOVENTA Y DOS (92) DÍAS CALENDARIO
Ad 749-2025	ALEXANDRA MARIA CASTRILLON CORREA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE SOCIAL Y DE COMUNICACIONES DE LOS PROYECTOS ADSCRITOS A CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS POR LA ENTIDAD	30.769.096	01/09/2025	30/12/2025	CIENTO SESENTA Y UN (161) DÍAS

Componente apoyo logístico:

contrato	nombre	objeto	valor	inicio	terminación	plazo
AD-C-24-2023	UNIPARAL QUILERES DECOMPUT ADORES S.A	Adición N°9 al contrato N°3306-24 de 2023 suscrito con UNIPAR ALQUILERES DE COMPUTADORES S.A.S. cuyo objeto es: “ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS TECNOLOGICOS Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAS	3,039,306 Ejecutado	20/02/2025	31/03/2025	65 DIAS // AMPLIACIO N 01 HASTA EL 31 DE MARZO DE 2025

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		PARA EL DESARROLLO DE LAS LABORES ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO DE LA ENTIDAD"				
AD-C-212-2023	TRANSSUPERIOR S.A.	Solicitud de Adición No12 y ampliación No3 al contrato N°3302–212 de 2023 suscrito con TRANSPORTESSUPERIORS.A.S. cuyo objeto es "SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO ESPECIAL PARA EL TRASLADO DE PERSONAL, COMUNIDAD INTERVENIDA POR LOS DIFERENTES PROYECTO	8,400,974 Ejecutado 0	01/04/2025	30/04/2025	TREINTA (30) DAIS
c-424-2025	UNIPARALQUILERES DECOMPUTADORES S.A.	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y SOPORTE TÉCNICO PARA EL DESARROLLO DE LAS LABORES ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO DE LA ENTIDAD	19,623,513	1/04/2025	31/12/2025	275 DIAS
C-486-2025	UNION TEMPORAL EDU-AT	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO ESPECIAL PARA EL TRASLADO DE PERSONAL, COMUNIDAD INTERVENIDA POR LOS DIFERENTES PROYECTOS, EQUIPOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS QUE SE REQUIERAN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y PROYECTOS QUE EJECUTA LA ENTIDAD	67,207,792	02/05/2025	31/12/2025	245 DIAS, SIN EXCEDER 31/12/2025 A HASTA AGOTAR

Componente social y comunicaciones:

contrato	nombre	objeto	valor	inicio	terminación	plazo
CO-434-2025	METROPARQUES	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA LA EJECUCIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES RELATIVAS A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD Y LOS DIFERENTES PROYECTOS QUE EJECUTA	60,000,000	11/04/2025	31/12/2025	DOCIENTOS NOVENTA Y DOS (292) DIAS
AD-C-500-2025	ANDRES FELIPE VALENCIA GIRALDO	SERVICIO DE FOTOCOPIAS E IMPRESIÓN DE PLANOS, HELIOGRAFÍAS, ADHESIVOS, ARGOLLADOS Y EMPASTADOS DE DOCUMENTOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ENTIDAD Y DE LOS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	2.000.000	06/08/2025	31/12/2025	245 DIAS

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Componente ejecución:

contrato	nombre	objeto	valor	inicio	terminación	plazo
AD-C-401-2025	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO-EDU-, SUS BIENES Y LOS PROYECTOS QUE ESTA EJECUTA	43.662.357 Ejecutado 43.662.357	11/04/2025	31/12/2025	DOCIENTOS NOVENTA Y DOS (292) DIAS
AD2-C-401-2025			50.034.099	29/08/2025	31/12/2025	123 DIAS
AD3-C-401-2025			7.465.050	03/10/2025	31/12/2025	-
AD4-C-401-2025			6.469.925	17/10/2025	31/12/2025	-
AD5-C-401-2025			18.195.684	27/11/2026	31/01/2026	-

Componente gestión compra de predios:

contrato	nombre	objeto	valor	inicio	terminación	plazo
AD-C-378-2025	GESVALT LATAM S.A.S.	Solicitud de Adición N°1 y ampliación N°1 al Contrato CM 378 de 2025 cuyo objeto es:" REALIZACIÓN DE AVALÚOS COMERCIALES Y CÁLCULO DE INDEMNIZACIONES ECONÓMICAS DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 1420/98, RESOLUCIÓN 620/08 IGAC, RESOLUCIÓN 898 DE 2014 IGAC, RE	28,560,000	18/03/2025	15/06/2025	90 DIAS
ABR 662 DE 2025	ADMINISTRACION DE BIENES INMOBILIARIOS A&B INMOBILIARIA S.A.S.	REALIZACIÓNDEAVALÚOSCOMERCIALESYCÁLCULODECOMPENSACIONESY/OINDEMNIZACIONESECONÓMICASPARALOSPROYECTOSDEINFRAESTRUCTURADELCONTRATO 4600103271 DE 2024	130,892,609	21/07/2025	20/06/2026	240 DÍAS

Componente compra de predios:

contrato	nombre	objeto	valor	inicio	terminación	plazo
Disponibilidad presupu	JOSE JESUS SUAREZ RODRIGUEZ	pago de indemnizaciones MI001-689665 COBAMA 80000370054 DIRECCION	33,085,260	-	-	-

estal - DP Y Compromiso presupuestal- CP		CARRERA 54FN°57SUR26 ARRENDATARIO JOSE JESUS SUAREZ RODRIGUEZ CONVENIO 4600103271 de 2024. "(LA LIMONA. (traslado) (lucro cesante) (..)				
DP y CP	MARIA ROSMIRA VASQUEZ DE QUINTERO	pago de GASTOS DE ARRIENDO TEMPORAL $28.800.000. MATRICULA001 371136, COBAMA 80000370055 DIRECCION CARRERA 54FN°57SUR-16INTERIOR101-. Con cargo al Contrato Interadministrativo 4600103271 de 2024. ". "(LALIMONA. (gasto de arriendo temporal) (…)	630,100,192	-	-	-
DP y CP	LILIANA MARÍA QUINTERO VASQUEZ	pago de GASTOS DE ARRIENDO TEMPORAL $28.800.000. MATRICULA 001-371136, COBAMA 80000370055 DIRECCION CARRERA 54FN°57SUR-16INTERIOR101- Concargo al Contrato Interadministrativo 4600103271 de 2024". (LALIMONA). (gasto de arriendo temporal) (…)	35,026,375	-	-	-
DP y CP	ASTRID ALVAREZ ARCILA	pago de avalúo e indemnizaciones MI001-689666, CONVENIO 4600103271 de 2024. (LALIMONA) (gasto de arriendo temporal) (…)	86,088,228	-	-	-
DP y CP	GUSTAVO ERNESTO ALVAREZ ARCILA	pago de avalúo e indemnizaciones MI001-689666, CONVENIO 4600103271 de 2024. (LALIMONA) (gasto de arriendo temporal). (…)	82,285,353	-	-	-
DP y CP	MAIKEL JAVIER HERNANDEZ GONZALEZ	pago de Gastos de Arrendamiento Temporal MI001-689664 CONVENIO 4600103271 de 2024. (LALIMONA) (gasto arrendamiento temporal) (traslado) (…)	2,923,500	-	-	-
DP y CP	JULIANA SALDARRIAGA TAMAYO	pago indemnizaciones MI001-689667 COBAMA 80000370054 DIRECCION: CARRERA 54FN°57SUR-22INT 102 CONVENIO 4600103271 de 2024. (LALIMONA) (gasto arrendamiento temporal) (traslado)(…)	19,123,500	-	-	-
DP y CP	MELBA ROSA AGUDELO SALGADO	Pago indemnizaciones MI001-385535 COBAMA 80000370056 DIRECCION CARRERA54FN°57SUR-08 INTERIOR 201 CI4600103271de2024". (LALIMONA) (gasto arrendamiento temporal). (..)	222,055,983	-	-	-

DP y CP	ANDRES MAURICIO TABARES AGUDELO	pago indemnizaciones MI 900133384 COBAMA80004280005 DIRECCION: CARRERA 54SURN°5707 Convenio 4600103271 de 2024. (LA LIMONA) (gasto arrendamiento temporal) (--)	8,863,500	-	-	-
DP y CP	GERMAN DAVID GAVIRIA GIRALDO	pago de indemnizaciones MATRICULA 900133384 COBAMA 80004280005 DIRECCIONCARRERA54FN°57 SUR-07 CONVENIO 4600103271 de 2024 (LALIMONA) (…)	31,423,500	-	-	-
DP y CP	MARY LUZ CARDONA TEJADA	pago de avalúo e indemnizaciones MI 001-689666 COBAMA 80000370054 DIRECCION CARRERA 54F N° 57 SUR -22 CONV 4600103271 de 2024 . (LA LIMONA). (…)	5,226,375	-	-	-
DP y CP	BEATRIZ ELENA GARCIA HINCAPIE	pago de avalúo e indemnizaciones MI 001-689664 COBAMA 80000370054 DIRECCION CARRERA 54F N° 57 SUR -24 CONV 4600103271 de 2024 (LA LIMONA). (…)	11,102,890	-	-	-
DP y CP	BEATRIZ ELENA GARCIA HINCAPIE	pago de avalúo e indemnizaciones MATRICULA 001-689665, COBAMA 80000370054 DIRECCION CARRERA 54F N° 57 SUR -26. CONVENIO 4600103271 de 2024 ".(LA LIMONA).	140,670,742	-	-	-
DP y CP	JAIRO DE JESUS JURADO OCAMPO	pago de avalúo e indemnizaciones MI 001-689664 COBAMA 80000370054 DIRECCION CARRERA 54F N° 57 SUR -24 CONV 4600103271 de 2024 . (LA LIMONA). (…)	119,512,890	-	-	-
DP y CP	JAIRO DE JESUS JURADO OCAMPO	pago de avalúo e indemnizaciones MATRICULA 001-689665, COBAMA 80000370054 DIRECCION CARRERA 54F N° 57 SUR -26. CONVENIO 4600103271 de 2024 ".(LA LIMONA). (…)	32,260,741	-	-	-
DP y CP	EUTIQUIO DE JESUS ZULETA QUIROS	pago de avalúo e indemnizaciones MI 001-689667 CONV 4600103271 de 2024. (…)	312,477,031	-	-	-
DP y CP	LUZ ELENA ARCILA TEJADA	pago de avalúo e indemnizaciones MI 001-689666 CONV 4600103271 de 2024. (…)	153.191.690	-	-	-
DP y CP	ADRIANA ALVAREZ ARCILA	pago de avalúo e indemnizaciones MI 001-689666 COBAMA 80000370054 DIRECCION CARRERA 54F N° 57 SUR -22 CONV 4600103271 (LA LIMONA). (…)	52,297,549	-	-	-
DP y CP	VERONICA BIBIANA	pago de Avaluó e Indemnizaciones MELBA ROSA	96,627,992	-	-	-

	OSORIO AGUDELO	AGUDELO SALGADO 50% Y OTROS MI 001-385535 COBAMA 80000370056 DIRECCION CARRERA 54F N° 57 SUR -08 INT 201 CONVENIO Contrato interadministrativo 4600103271 de 2024. (LA LIMONA). (..)				
DP y CP	JOHN JAIRO OSORIO AGUDELO	pago de Avaluó e Indemnizaciones MELBA ROSA AGUDELO SALGADO 50% Y OTROS MI 001-385535 COBAMA 80000370056 DIRECCION CARRERA 54F N° 57 SUR -08 INT 201 CONVENIO Contrato interadministrativo 4600103271 de 2024. (LA LIMONA)". (..)	**96,627,991**	-	-	-
DP y CP	JOSE JAVIER SUAREZ ZULUAGA	pago de indemnizaciones MI 900133384 CONV 4600103271 de 2024. (..)	95,518,719	-	-	-
DP y CP	OCTAVIO DE JESUS AGUDELO LOPEZ	pago de Avaluó e Indemnizaciones MI 001-385534 COBAMA 80000370056 DIRECCION CARRERA 54F N° 57 SUR -08 INT 101 CONV 4600103271 (LA LIMONA). (..)	390,787,261	-	-	-
DP y CP	DIOMER DARIO GIRALDO RAMIREZ	pago de avalúo e indemnizaciones DIOMER DARIO GIRALDO RAMIREZ CC 1039458264 MI 900133384,COBAMA 80004280002 mejora 10 DIRECCION CARRERA 54F N° 57 SUR -07, CONVENIO 4600103271 de 2024 (LA LIMONA).(…)	681,971,667	-	-	-
DP y CP	KEVIN MESA PATIÑO	pago de indemnizaciones TRASLADO, LUCRO CESANTE KEVIN MESA PATIÑO MI 001-11304 COBAMA 80000010004 DIRECCION CARRERA 54F N° 55 SUR -36 CONVENIO 4600103271 de 2024 (LA LIMONA).(…)	16,423,500	-	-	-
DP y CP	GUSTAVO DE JESUS GOMEZ CUARTAS MI 001-578453	pago de Avaluó e Indemnizaciones GUSTAVO DE JESUS GOMEZ CUARTAS 100% MI 001-578453 COBAMA 8000001-0002 DIRECCION CARRERA 54F N° 55 SUR -86 INT 0101 CONVENIO 4600103271 de 2024. (LA LIMONA). (…)	299,938,595	-	-	-
DP y CP	LUZ ALEIDA CIFUENTES CASTRO MI 001-001-82088	pago de Avaluó e Indemnizaciones. MARLENY DEL SOCORRO ESCOBAR ALARCON VIVIANA PATRICIA ACOSTA ESCOBAR LUZ ALEIDA CIFUENTES CASTRO MI 001-82088 COBAMA 8000001-0003 DIRECCION CARRERA 54F N° 55 SUR -74	6.000.000	-	-	-

		CONVENIO 4600103271 de 2024.(…)				
DP y CP	JOHN JAIRO OSORIO AGUDELO MI 001-1211891	pago de Avaluó e Indemnizaciones MI 001-1211891 COBAMA 8000001-0006 DIRECCION CARRERA 54E N° 54A SUR -53 Int. 301 CONVENIO 4600103271 de 2024 . (LA LIMONA).	2,000,000	-	-	-
DP y CP	BEATRIZ ELENA RESTREPO MIRA MI 001-1211889	pago de Avaluó e Indemnizaciones MI 001-1211889 COBAMA 8000001-0006 DIRECCION CARRERA 54E N° 54A SUR -53 int 101 CONVENIO 4600103271 de 2024 (LA LIMONA).	2.000.000	-	-	-
DP y CP	MIGUEL ANGEL RESTREPO MEDINA MI 001-1211890	pago de Avaluó e Indemnizaciones MI 001-1211890 COBAMA 8000001-0006 DIRECCION CARRERA 54E N° 54A SUR -53 int 201 CONVENIO 4600103271 de 2024". (LA LIMONA).(…)	735,215,454	-	-	-
DP y CP	MARIA DE LAS MERCEDES LOPERA DE YEPES MI 578454	pago de Avaluó por $321.912.690 e Indemnizaciones por valor $52.229.736 MI 578454 COBAMA 8000001-0002 DIRECCION CARRERA 54F N° 55 SUR -86 INT 0201 CV 4600103271 de 2024 “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA REALIZAR LA GESTIÓN PREDIAL DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA". (LA LIMONA).(…)	357.142.426	-	-	-
DP y CP	OTILIA DEL SOCORRO YEPES LOPERA MI 578454	pago de Avaluó por $321.912.690 e Indemnizaciones por valor $52.229.736 MI 578454 COBAMA 8000001-0002 DIRECCION CARRERA 54F N° 55 SUR -86 INT 0201 CV 4600103271 de 2024". (LA LIMONA).(…)	17.000.000	-	-	-
DP y CP	CARLOS ANDRES ROJAS MONTOYA MI 001-416694	pago de Avaluó e Indemnizaciones MI 001-416694 COBAMA 80000010007 DIRECCION CARRERA 54 E N° 54 A SUR-61 CONVENIO 4600103271 de 2024". (LA LIMONA).(…)	389,637,583	-	-	-
DP y CP	SOPHIA VIRGINIA RODRIGUEZ DONQUIS MI 001-416694	pago de Avaluó e Indemnizaciones MI 001-416694 COBAMA 80000010007 DIRECCION CARRERA 54 E N° 54 A SUR-61 CONVENIO 4600103271 de 2024". (LA LIMONA).	2,000,000	-	-	-

DP y CP	LUIS FERNANDO TANGARIFE ROJAS MI 001-416694	pago de Avaluó e Indemnizaciones MI 001-416694 COBAMA 80000010007 DIRECCION CARRERA 54 E N° 54 A SUR-61 CONVENIO 4600103271 de 2024". (LA LIMONA).	2,000,000	-	-	-
DP y CP	JUAN DAVID MONTOYA BETANCUR MI 001-416694	pago de Avaluó e Indemnizaciones MI 001-416694 COBAMA 80000010007 DIRECCION CARRERA 54 E N° 54 A SUR-61 CONVENIO 4600103271 de 2024". (LA LIMONA).	2,000,000	-	-	-
DP y CP	MARLENY DEL SOCORRO ESCOBAR ALARCON MI 001-82088	pago de Avaluó e Indemnizaciones. MARLENY DEL SOCORRO ESCOBAR ALARCON VIVIANA PATRICIA ACOSTA ESCOBAR LUZ ALEIDA CIFUENTES CASTRO MI 001-82088 COBAMA 8000001-0003 DIRECCION CARRERA 54F N° 55 SUR -74 CONVENIO 4600103271 de 2024.(…)	142,042,419	-	-	-
DP y CP	VIVIANA PATRICIA ACOSTA ESCOBAR MI 001-82088	pago de Avaluó e Indemnizaciones. MARLENY DEL SOCORRO ESCOBAR ALARCON VIVIANA PATRICIA ACOSTA ESCOBAR LUZ ALEIDA CIFUENTES CASTRO MI 001-82088 COBAMA 8000001-0003 DIRECCION CARRERA 54F N° 55 SUR -74 CONVENIO 4600103271 de 2024.(…)	142,042,419	-	-	-
DP y CP	EDILMA DE JESUS ZULETA GALLEGO MI 001-689667	pago indemnizaciones EDILMA DE JESUS ZULETA GALLEGO MI 001-689667 COBAMA 80000370054 DIRECCION: CARRERA 54F N° 57 SUR -22 INT 102 CONVENIO 4600103271 de 2024 ". (LA LIMONA).(…)	6.841.650	-	-	-

Intercambios:

Componente personal:

contrato	nombre	objeto	valor	inicio	terminación	plazo
C-172-2025 AD-C-172-2025	WILFRED LEOPOLDO BURGOS BENITEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LA COORDINACIÓN, ORIENTACIÓN, CONTROL Y ASISTENCIA A LOS PROYECTOS ADSCRITOS A CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	48,565,289 Ejecutado 48,565,289 61,205,570	5/02/2025 1/07/2025	30/06/2024 31/12/2025	CIENTO CUARENTA Y SEIS (146) DÍAS CALENDARIO CIENTO OCHENTA Y CUATRO

		SUSCRITOS POR LA ENTIDAD				(184) DÍAS CALENDARIO
C-205-2025 AD-C-205-2025	SARA CATALINA URREA VELEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA ELAPOYO JURIDICO A LAS ACTIVIDADES ASOCIADOS A	36,155,568 Ejecutado 26,155,568 43,845,962	10/02/2025 1/07/2025	30/06/2025 18/12/2025	CIENTO CUARENTA Y UN (141) DÍAS CALENDARIO CIENTO SETENTA Y UN (171) DÍAS CALENDARIO
C-206-2025	EMPRESAD EDESARRO LLOURBAN O-EDU-Sergio alexander Zuluaga	recuperación de los profesionales vinculados requeridos durante la ejecución del contrato interadministrativo 4600103271de2024, cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA REALIZAR LA GESTIÓN PREDIAL DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA”. PROYECTO INTERCAMBIOS	7,948,683 Ejecutado 7.948.683	14/02/2025	16/03/2025	TREINTA Y DOS (32) DIAS
C-230-2025 AD-C-230-2025	CATALINA ANAYA MARTINEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO LÍDER JURÍDICO PREDIAL PARA EL LAPOYO EN LA COORDINACIÓN DE	41,905,317 Ejecutado 41.905.317 50,949,630 Ejecutado	12/02/2025 1/07/2025	30/06/2025 16/12/2025	CIENTO TREINTA Y NUEVE DIAS (139) CALENDARIO CIENTO SESENTA Y NUEVE (169) DÍAS CALENDARIO
C-269-2025	EMPRESAD EDESARRO LLOURBAN O-EDU-Luis Alberto Inbacue	recuperación del os profesionales vinculados requeridos durante la ejecución del contrato interadministrativo 4600103271 de 2024, cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA REALIZAR LA GESTIÓN PREDIAL DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA”. PROYECTO INTERCAMBIOS	15,128,139 Ejecutado 15.128.131	3/03/2025	30/04/2025	CINCUENTA Y CIETE (57) DIAS

C-311-2025 AD-C-311-2025 C-311-2025	NATALIA ANDREA CARDONA DURANGO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR PARA EL APOYO EN LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS ASOCIADOS A LOS PROYECTOS ADSCRITOS A CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS POR LA ENTIDAD	16,307,528 Ejecutado 16.307.528 20,384,410 29,326,371	3/03/2025 1/07/2025 02/12/2025	30/06/2025 27/11/2025 25/06/2026	CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIO 206 DIAS
C-334-2025 AD-C-334-2025 C-1179-2025	CIELO USUGA URIBE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO ASOCIADOS A LOS	30,512,687 Ejecutado 30.512.687 38,204,961 55,333,093	5/03/2025 1/04/2025 1/12/2025	30/06/2025 26/11/2025 25/06/2026	CIENTO DIECINUEVE (119) DÍAS CALENDARIO - 207 DIAS
C-345-2025 AD-C-345-2025 C-1174-2025	HUGO ARMANDO SIERRA ROJAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL APOYO JURIDICO A LAS ACTIVIDADES ASOCIADOS A	30,256,278 Ejecutado 30.512.687 37,692,143 56,358,729	6/03/2025 1/07/2025 27/11/2025	30/06/2025 24/11/2025 25/06/2025	IENTO DIECIOCHO (118) DÍAS CALENDARIO CIENTO CUARENTA Y SIETE (147) DÍAS CALENDARIO 211 DIAS
C-392-2025 AD-C-392-2025 C-1121-2025	LILIANA PATRICIA VALENCIA MADRIGAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA EL APOYO JURIDICO A LAS ACTIVIDADES ASOCIADOS A LOS	26,666,550 Ejecutado 30.512.687 34,358,824 58,666,411	19/03/2025 1/07/2025 19/11/2025	30/06/2025 11/11/2025 25/06/2025	CIENTO NUEVE (109) DIAS CIENTO TREINTA Y CUATRO (134) DÍAS CALENDARIO DOCIENTOS DIEZ Y NUEVE (219) DÍAS CALENDARIO
C-400-2025 AD-C-400-2025	CARLOS BERNARDO LEZCANO ATEHORTUA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO REVISOR DE CATASTRO MUNICIPAL PARA EL APOYO EN LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS	25,128,095 Ejecutado 25.128.824 15,897,366 Ejecutado 14.871.730	25/05/2025 1/07/2025	30/06/2025 31/08/2025	NOVENTA Y OCHO (98) DIAS. -

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

AD-C-400-2025			5.128.183 Ejecutado 5,128.183	1/09/2025	20/09/2025	20 DIAS. -
C-407-2025 AD-C-407- C-1110-2025	JORGE ALBERTO JIMENEZ HENAO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR PARA EL APOYO EN LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS ASOCIADOS A LOS PROYECTOS ADSCRITOS A CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS POR LA ENTIDAD	13,046,022 Ejecutado 13.046.824 17,122,904 7,066,595	27/03/2025 1/07/2025 10/11/2025	30/06/2025 3/11/2025 31/12/2025	NOVENTA Y SEIS (96) DÍAS - CINCUENTA Y DOS (52) DÍAS
AD-C-59-2025	SANDRA MILENA ARIAS AGUIRRE	Cambio de imputación, al contrato N.º59 de 2025, suscrito con SANDRA MILENA ARIAS AGUIRRE, cuyo objeto es: PRESTACIÓNDESERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE SOCIAL Y DE COMUNICACIONES DE LOS PROYECTOS ADSC	19,487,094 Ejecutado 19487094	5/03/2025	20/05/2025 (acta de terminación y cierre financiero del 8/07/2025)	CIENTO NUEVE (109) DIAS
AD-C-572-2024 C-671-2025	OSCAR ANDRES ECHEVERRI GARRO	Modificación, AdiciónN.1 y ampliación N.1 al contrato de prestación de servicios profesionales N°572 de2 024, suscrito con OSCAR ANDRES ECHEVERRI GARRO, cuyo objeto es: “PRESTACIÓN DESERVICIOSPROFESIONALES PARA APOYAR EN LASACTIVIDADES RELACIONADAS C	27,948,596 Ejecutado 27948596 46.666.462	14/03/2025 3/07/2025	30/06/2025 (acta de terminación y cierre financiero del 8/07/2025) 31/12/2025	CIENTO NUEVE (109) DIAS 182 DÍAS
C-467-2025 C-674-2025	LORENA RESTREPO ALVAREZ	PRESTACION DE SERVICIOS COMO TRAMITADORA PARA EL APOYO EN LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS PROYECTOS ADSCRITOS A CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS POR LA ENTIDAD	7,861.807 Ejecutado 7,861,807 17,239,143	9/04/2025 3/07/2025	30/06/2025 (acta de terminación y cierre financiero del 8/07/2025) 31/12/2025	83 DIAS 182 DÍAS
C-450-2025 C-678-2025	CESAR AUGUSTO RUIZ RUIZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE PREDIACIÓN PARA EL APOYO TÉCNICO EN LAS ACTIVIDADES ASOCIADOS A LOS	8,842,904 Ejecutado 8,842,904 18.830.184	7/04/2025 4/07/2025	30/06/2025 (acta de terminación y cierre financiero del 8/07/2025) 31/12/2025	85 DIAS 181 DÍAS
C-481-2025	MARTIN EMILIO ATEHORTUA LONDOÑO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON ELCOMPONENTE SOCIAL Y	65,384,329	21/04/2025	31/12/2025	255 DIAS

C-494-2025	ESTEBAN ALFREDO RESTREPO PINO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PREDIADOR PARA EL APOYO TÉCNICO EN LAS ACTIVIDADES ASOCIADOS A LOS PROYECTOS	49,484,160	23/04/2025	31/12/2025	253 DIAS
C-499-2025 ADC-499-2025	JUAN PABLO ARANGO CARTAGENA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO EDITOR GDB-ARCGIS PARA EL APOYO EN LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS PROYECTOS ADSCRITOS A CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS POR LA ENTIDAD	23,470,748 Ejecutado 23.470.748 11.735.374	28/04/2025 26/08/2025	25/08/2025 24/10/2025	120 DIAS 60 DIAS
C-524-2025 ADC-524-2025	MIGUEL ANGEL COSSIO PALACIO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR PARA EL APOYO EN LAS ACTIVIDADES DOCUMENTALES ASOCIADOS A LOS PROYECTOS	16,307,528 Ejecutado 16.307.528 16.443.424	05/05/2025 02/09/2025	01/09/2025 31/12/2025	120 DIAS 121 DIAS
C-570-2025	SANDRA MILENA ARIAS AGUIRRE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE SOCIAL	57,435,646	22/05/2025	31/12/2025	224 DIAS
C-EDU	EMPRESADEDESARROLLOURBANO-EDU-luis alberto inbacue	recuperación de los profesionales vinculados requeridos durante la ejecución del contrato interadministrativo 4600103271 de 2024, PROYECTO INTERCAMBIOS	59,230,510	15/05/2025	31/12/2025	231 DIAS
C-840-2025 C 1023-2025	ANDERSON ROMERO MORENO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO REVISOR DE AVALUOS PARA EL APOYO EN LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS PROYECTOS	15.384.548 22.051.185	28/07/2025 07/10/2025	25/09/2025 31/12/2025	60 DÍAS 86 DIAS
C 1125-2025	LUIS ALBERTO REMIREZ MOSQUERA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO REVISOR PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS ASOCIADOS A LOS PROYECTOS ADSCRITOS A CONTRATOSINTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS POR LA ENTIDAD	59,948,457	13/11/2025	25/06/2026	225 DIAS
C 1144-2025	ALEJANDRA MARIA MORA CORREA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN LAS ACTIVIDADESRELACIONADAS CON EL COMPONENTE SOCIAL Y DE COMUNICACIONES DE LOS PROYECTOS ADSCRITOS A CONTRATOSINTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS POR LA ENTIDAD	58,666,411	18/12/2025	25/06/2026	220 DIAS
C 1145-2025	LORENA DEL PILAR VALLEJO GRISALES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN LAS ACTIVIDADES	58,666,411	18/12/2025	25/06/2026	220 DIAS

		RELACIONADAS CON EL COMPONENTE SOCIAL Y DE COMUNICACIONES DE LOS PROYECTOS ADSCRITOS A CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS POR LA ENTIDAD				
C 1123-2025	CAROLINA RAMIREZ ZULETA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL APOYO JURIDICO A LAS ACTIVIDADES ASOCIADOS A LOS PROYECTOS ADSCRITOS A CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS POR LA ENTIDAD	59,948,457	13/11/2025	25/06/2026	225 DIAS
C 1134-2025	CLAUIDA PATRICIA RIOS MONSALVE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR PARA EL APOYO EN LAS ACTIVIDADES DOCUMENTALES ASOCIADOS A LOS PROYECTOS ADSCRITOS A CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS POR LA ENTIDAD	31,093,019	18/11/2025	25/06/2026	220 DIAS
C 1129-2025	ELIANA MARCELA RESTREPO ESCOBAR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO REQUERIDOSASOCIADOS A LOS PROYECTOS ADSCRITOS A CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS POR LA ENTIDAD	59,948,457	13/11/2025	25/06/2026	225 DIAS
C 1133-2025	EDNA LORENA ESPINOSA HINCAPIE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO LIDER JURIDICO PREDIAL PARA EL APOYO EN LA COORDINACION DE EQUIPOS DE TRABAJO DE LOS PROYECTOS ADSCRITOS A CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS POR LA ENTIDAD	70,485,348	13/11/2025	25/06/2026	225 DIAS
C 1127-2025	JHONY WILSON GONZALEZ ALVAREZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL APOYO JURIDICO A LAS ACTIVIDADES ASOCIADOS A LOS PROYECTOS ADSCRITOS A CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS POR LA ENTIDAD	59,948,457	13/11/2025	25/06/2026	225 DIAS
C 1128-2025	KELLY JOHANA ORDOÑEZ ARANGO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL APOYO JURIDICO A LAS ACTIVIDADES ASOCIADOS A LOS PROYECTOS ADSCRITOS A CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS POR LA ENTIDAD	59,948,457	13/11/2025	25/06/2026	225 DIAS

C 1139-2025	LUISA FERNANDA GARCIA HURTADO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR PARA EL APOYO EN LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS ASOCIADOS A LOS PROYECTOS ADSCRITOS A CONTRATOSINTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS POR LA ENTIDAD	31,093,019	13/11/2025	25/06/2026	220 DIAS
C 1126-2025	DIEGO ANDRES CASTRILLON OROZCO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PREDIADOR PARA EL APOYO TÉCNICO EN LAS ACTIVIDADES ASOCIADOS A LOS PROYECTOS ADSCRITOS A CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS POR LA ENTIDAD	45,728,838	13/11/2025	25/06/2026	225 DIAS

Componente apoyo logístico:

contrato	nombre	objeto	valor	inicio	terminación	plazo
AD-C-24-2023	UNIPARALQUILERES DECOMPUTADORES S.A	Adición N°9 al contrato N°3306-24 de 2023 suscrito con UNIPAR ALQUILERES DE COMPUTADORES S.A.S. cuyo objeto es: "ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS TECNOLOGICOS Y ADQUISICIÓN DELICENCIAS PARA EL DESARROLLO DE LAS LABORES ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO DE LA ENTIDAD"	5,913,771 Ejecutado 5.913.771	20/02/2023	31/03/2025	65 DIAS // AMPLIACION 01 HASTA EL 31 DE MARZO DE 2025
AD-C-212-2023	TRANSSUPERIOR S.A.	Adición No12 y ampliación No 3 al contrato N°3302–212 de 2023 suscrito con TRANSPORTES SUPERIOR S.A.S. cuyo objeto es: "SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO ESPECIAL PARA EL TRASLADO DE PERSONAL, COMUNIDADI NTERVENIDA POR LOS DIFERENTES PROYECTO	16,801,948 Ejecutado 11.170.980	01/04/2025	30/04/2025	TREINTA (30) DIAS
c-424-2025 AD-424-2025	UNIPARALQUILERES DECOMPUTADORES S.A.	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y SOPORTE TÉCNICO PARA EL DESARROLLO DE LAS LABORES ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO DE LA ENTIDAD	41,214,153 2,000,000	1/04/2025 -	31/12/2025 31/01/2026	275 DIAS -
C-486-2025	UNION TEMPORAL EDU-AT	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO ESPECIAL PARA EL TRASLADO DE PERSONAL, COMUNIDAD INTERVENIDA POR LOS DIFERENTES PROYECTOS, EQUIPOS, MATERIALES Y	134,415,584	02/05/2025	31/12/2025	245 DIAS, SIN EXCEDER 31/12/2025 A HASTA AGOTAR

		HERRAMIENTAS QUE SE REQUIERAN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y PROYECTOS QUE EJECUTA LA ENTIDAD				

Componente social y comunicaciones:

contrato	nombre	objeto	valor	inicio	terminación	plazo
CO-434-2025	METROPARQUES	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA LA EJECUCIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES RELATIVAS A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD Y LOS DIFERENTES PROYECTOS QUEEJECUTA	100,000,000	11/04/2025	31/12/2025	DOCIENTOS NOVENTA Y DOS (292) DIAS
AD-C-500-2025	ANDRES FELIPE VALENCIA GIRALDO	SERVICIO DE FOTOCOPIAS E IMPRESIÓN DE PLANOS, HELIOGRAFÍAS, ADHESIVOS, ARGOLLADOS Y EMPASTADOS DE DOCUMENTOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ENTIDAD Y DE LOS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS.	2,000,000	06/08/2025	31/12/2025	245 DIAS

Componente gestión compra de predios:

contrato	nombre	objeto	valor	inicio	terminación	plazo
ABR 662 DE 2025	ADMINISTRACION DE BIENES INMOBILIARIOS A&B INMOBILIARIA S.A.S.	REALIZACIÓN DE AVALÚOS COMERCIALES Y CÁLCULO DE COMPENSACIONES Y/O INDEMNIZACIONES ECONÓMICAS PARA LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DEL CONTRATO 4600103271 DE 2024	278,316,975	21/07/2025	20/06/2026	240 DÍAS
CP-No.1908-1486	EL COLOMBIANO S.A. Y CIA. S.C.A.	de la Intención del Estado de adelantar el Saneamiento Automático, sobre linmueble identificado MI001-252162y001252163(polígonoSanJuan).ubicado en la dirección CRA80Nro.44-26INT0101 y CRA80No4424 respectivamente, CV4600103271de2024	326,446	-	-	-

Componente ejecución:

contrato	nombre	objeto	valor	inicio	terminación	plazo
AD5-C-	ZONA DE	PRESTAR EL SERVICIO DE	34.981.012	27/11/2025	31/01/2026	-

401-2025	SEGURIDAD LTDA	VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO-EDU-, SUS BIENES Y LOS PROYECTOS QUE ESTA EJECUTA				

Componente compra predios:

contrato	nombre	objeto	valor	inicio	terminación	plazo
Disponibilidad presupuestal - DP Y Compromiso presupuestal- CP	CATALINA MARIA SIERRA MARIN	MATRICULA 01N-5027017, COBAMA 0519022-0005 DIRECCION CALLE 71N°67-46 pago de avaluó $1.717.738.323 e Indemnizaciones $221.470.580 Contrato interadministrativo 4600103271 de 2024 "(RINCONCITO ECUATORIANO). (avalúo AYB inmobiliaria avalúos). (lucro cesante perdida utilidad por contratos). (perjuicios derivados de la terminación de contratos). (gasto trámites legales CTL). (trámites legales del inmueble de reposicion). (impuesto predial). (desconexión servicios públicos)	1,897,993,006	-	-	-
DP y CP	CATALINA MARIA SIERRA MARIN	MATRICULA 01N-5027016, COBAMA0519022-0005 DIRECCION CALLE71N°67-42 pago de avaluó $956.067.571 e Indemnizaciones $59.254.201 Contrato interadministrativo 4600103271 de 2024" (RINCONCITO ECUATORIANO). (avalúo AYB inmobiliaria avalúos). (gasto trámites legales CTL). (trámites legales del inmueble con reposición). (impuesto predial). (desconexión servicios públicos)	1,056,537,669	-	-	-
DP y CP	RODRIGO ALBERTO TORO PATIñO	MATRICULA 01N-5092895, COBAMA 0519022-0004 DIRECCION CALLE71N°67-36 Solicitud Inicial de presupuesto para pago de avaluó $2.804.120.114 e Indemnizaciones $375.970.699 Contrato interadministrativo 4600103271 de 2024 "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA REALIZAR LA GESTIÓN PREDIAL DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA". (RINCONCITO	3,180,090,813	-	-	-

		ECUATORIANO). (avalúo AYB inmobiliaria avalúos). (lucro cesante perdida utilidad por contratos). (perjuicios derivados de la terminación de contratos). (gasto trámites legales CTL). (trámites legales del inmueble de reposición). (impuesto predial). (desconexión servicios públicos)				
DP y CP	LINA JEANNETTE SALDARRIAGA SALDARRIAGA	pago de avaluó $1.297.699.266 e Indemnizaciones $179.987.051 MATRICULA01N-289174, COBAMA 0519022-0027 DIRECCION CARRERA 67N°71-39 Contrato interadministrativo 4600103271 de 2024". (RINCONCITO ECUATORIANO). (avalúo AYB inmobiliaria avalúos). (lucro cesante pr). (perjuicios derivados de la terminación de contratos). (gastos de trámites legales ctl). (trámites legales del inmueble de reposición). (impuesto predial). (desconexión de servicios públicos).	1,477,686,317	-	-	-
DP y CP	MARIBEL CARDENAS VILLA	pago de avalúo e indemnizaciones MARIBEL CARDENAS VILLA C.C 39177206 MI 01N-181310 COBAMA 0519022-0006 DIRECCIONCALLE71N°67-54 Contrato interadministrativo 4600103271 de 2024". (RINCONCITO ECUATORIANO). (avalúo AYB inmobiliaria avalúos). (lucro cesante perdida económica normal). (perjuicios derivados de la terminación de contratos). (gastos de trámites legales ctl). (trámites legales del inmueble de reposición). (impuesto predial). (desconexión de servicios públicos)	2,952,281,005	-	-	-
DP y CP	ALIMENTOS SEVILLA S.A.S.	pago de Indemnizaciones ALIMENTOS SEVILLA S.A.S. NIT 811021097-6 MI 01N-181310 - 01N-289174-01N-5027016 - 01N-5027017 - 01N-5092895 COBAMA 0519022-0006 0519022-0027 -0519022-0005 - 0519022 - 0004 - 0519022 - 0026 -DIRECCION CALLE 71 N° 67-46 Contrato interadministrativo 4600103271 de 2024 AESTRUCTURA". (RINCONCITO ECUATORIANO).(..) (..)	13,756.195,068	-	-	-
DP y CP	DIEGO ALEXANDER	Solicitud Inicial de disponibilidad y compromiso presupuestal para pago de Gastos de	1.000.000	-	-	-

	VÁSQUEZ CORREA	Escolarización MI 001-1014304 CV 103271 (intercambio vial san juan etapa 2)				
DP y CP	LEIDY MARYORY HERNÁNDEZ CARDONA	Solicitud Inicial de disponibilidad y compromiso presupuestal para pago de Gastos de Escolarización MI 001-1014304 CV 103271 (intercambio vial san juan etapa 2)	1.000.000	-	-	-
DP y CP	EL COLOMBIANO S.A. Y CIA. S.C.A.	Solicitud de disponibilidad y compromiso presupuestal para pago de publicación en prensa de la Intención del Estado de adelantar el Saneamiento Automático, sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 001-968918 (polígono San Juan) 4600103271	322935	-	-	-

Se realizo reunión el 07/01/2025 (EDU-SIF-SUMINSITROS) tema: “COMITE SEGUIMIENTO GESTION PREDIAL CI 103271 DE 2024”.

Se tiene aleta general por ley de garantías electorales en el proceso de adquisición predial, por concepto de la agencia nacional Colombia compra eficiente, en el que se advierte que durante la vigencia de la ley de garantías electorales (a partir del 31 de enero 2025) no se podrán suscribir, ni promesas de compraventa, ni escrituras públicas, insumos necesarios para la liberación de territorio. Lo que retrasaria el cronograma de adquisición predial.

Desde la secretaria de infraestructura física se ha solicitado apoyo institucional para los procesos de adquisición predial a la secretaria de suministros y servicios (unidad de adquisición de bienes) y al Departamento Administrativo de planeación.

La EDU realizando actividades en limona:

Componente técnico y jurídico:
Predios a adquirir 42.
Compras parciales 22.
Compras totales 20.
Elaboración de planos de afectación predial.
Revisión y verificación de documentación jurídica de predios.
Estudios de títulos (41 de 41).
Estudios técnicos para certificación de áreas.
Revisión y aprobación de informes IT.
Visitas de actualizaciones catastrales 41 de 41.
Certificados predios GT (8 de 8 priorizados y 42 de 42).

Predios entregados 9 de 42.
Vistas de avalúo de predios (8 de 8 priorizados y se terminaron las restantes).
Informe de avalúos (8 de 8 priorizados y 26 total).
Avalúos recibidos (8 de 8 priorizados y total 26 y 16 en revisión).
Ofertas de compra notificadas (6) y ofertas de compra aceptadas (6).
Promesas contrato de compraventa firmadas (6): M.I 001-689664, 001-689665, 001-689666, 001-371136, 001-385535, 900133384).
Predios 1er pago (6): MI 68964,689665,689666,371136,385535,900133384.
Ofertas de compraventa numeradas y registradas por el distrito 8.
Ofertas de compraventa proyectadas y en revisión EDU 10.
El predio ID 900133384 se entregó al Municipio de Itagüí para ejecución de obra.
En trámite de publicación en gaceta la resolución de censo.

Componente gestión social y comunicaciones:
fichas 41 de 41 total 65 fichas (32 sociales,29 economicas,4 socio económicas).
Información completa de 41 predios.
predios entregados (9).
Visitas con empresa avaluadora terminadas.
Acompañamiento a comunidad.
Talles comunidad.
Desarrollo PPPMAEP.
Continuación con actividades mesa técnica del proyecto en desarrollo de PPPMAE.
Estrategias (piezas comunicaciones y otros) para la entrega de información a los propietarios.
Continuación actividades MAIC.

Pendientes y alertas:
Pendiente redistribución y/o ampliación del contrato interadministrativo 4600082068 de 2021 Distrito e Isvimed, para atender población objeto de reasentamiento.
Pendiente por definir si el predio CBML 8000428004 y MI 524762 si sale de la priorización predial.
Pendiente por definir el área requerida para el predio 80004280003 MI 96568, en caso de que el predio CBML 8000428004 y MI 524762 salga de la priorización.
No se cuenta con avalúos catastrales de predios de adquisición de áreas parciales.
Pendiente resolución de urgencia de adquisición predial otros predios no incluidos en priorización inicial expedida por el DAP radicado 202510264507 del 06/08/2025.
Pendiente publicación en Gaceta Distrital de la Resolución de Censo.

Dificultades en los procesos de adquisición predial por ley de garantías electorales por restricciones, por comunicado de Colombia compra eficiente se podrán efectuar ofertas de compraventa y escrituración de predios hasta el 31 de enero 2026.
El 16 de enero 2026 mediante acta de entrega se realizó la entrega del predio con ID 900133384(mejora) carrera 54F S No 57 007 al Municipio de Itagui para la ejecución física de las obras de la conexión vial la limoná.

La EDU realizando actividades en intercambios:

La avenida 80 con San juan 2:

Componente técnico y jurídico:
Predios a adquirir 36.
Compras totales 36.
Elaboración de planos de afectación predial.
Elaboración de estudios de títulos 36 de 36.
Visitas de actualización catastral 36 de 36.
Solicitud de 36 de 36 avalúos de predios.
Vistas de avalúos 36.
Certificados predios GT 36/36.
elaboración Informes Técnicos (IT).
elaboración de avalúos.
Informes de avalúos, recibidos 9/36, en revisión 27.

Componente gestión social y comunicaciones:
fichas 36 de 36 total 77 fichas (31 sociales,33 economicas,13 socioeconómicas).
Predios con documentación completa 36.
Visitas con empresa avaluadora terminadas.
Acompañamiento a comunidad.
Talles comunidad.
Desarrollo PPPMAEP
Aplicación de estrategias comunicacionales.
Continuación de actividades MAIC.

Pendientes y alertas:
Pendiente respuesta al oficio de solicitud de revisión de georeferenciación para 4 CBML radicado 202510174645, enviado al Dr MARIO MONTOYA VANEGAS, Líder de Programa Gestión de Bienes Inmuebles Secretaría de Suministros y Servicios y no se ve reflejado en la capa catastral.
Dificultades en los procesos de adquisición predial por ley de garantías electorales por restricciones, por comunicado de Colombia compra eficiente se podrán

efectuar ofertas de compraventa y escrituración de predios hasta el 31 de enero 2026.

La avenida 80 con la carrera 70:

Componente técnico y jurídico:
Predios a adquirir 5.
Compras parciales 2.
Compras totales 3.
Elaboración de planos de afectación predial.
Estudios de títulos iniciales 10 de 10 (5 de 5 de priorización).
Predios certificados con GT 5 de 5.
Solicitudes de avalúos para predios 5.
Visitas de avalúos 5.
Informes de avalúos, recibido 1 MI 1070619 compra parcial ISIMO y se solicita presupuesto, en revisión 4.
Resoluciones catastrales y certificados planos prediales catastrales CPPC 5/5.
seguimiento a la georeferenciación de la capa de bienes del predio 15060010048 MI 1070619, en reunión del 29/10/2025 se concluye certificar el predio del batallón, y se encuentra en elaboración de oficio GT .
Resolución de Censo en trámite de publicación en gaceta.

Componente gestión social y comunicaciones:
Fichas 10 de 10 (iniciales), en total son 10 fichas económicas. (5 propietarios,4 arrrendatarios,1 subarrrendatario).
Documentos de propietarios 5 de 5.
Visitas con empresa avaluadora terminadas.
Acompañamiento comunidad.
Talles comunidad.
Desarrollo PPPMAEP
Aplicación de estrategias comunicacionales.
Continuación con actividades MAIC.

Pendientes y alertas:
Pendiente publicación en Gaceta de Resolución de Censo.
Radicado 2020520094110 del 06/06/2025 enviado al líder de programa unidad de gestión de bienes secretaría de suministros y servicios “solicitud de revisión de georeferenciación”, sin respuesta, lo que retrasa la certificación del plano predial-cppc.

Pendiente definición demolición y traslado de dispensario en predio distrital que está en comodato de las fuerzas militares, se debe activar articulación SIF-ESU-Suministros y servicios.
Pendiente culminar por el Distrito y otros, procesos de obligaciones urbanistas, y temas con asuntos con la sociedad de activos especiales SAE.
Dificultades en los procesos de adquisición predial por ley de garantías electorales por restricciones, por comunicado de Colombia compra eficiente se podrán efectuar ofertas de compraventa y escrituración de predios hasta el 31 de enero 2026.
No se cuenta con avalúos catastrales de los predios parciales, lo que retrasa el envio de resoluciones de oferta de compras al Distrito para revisión y numeración.

Carrera 69 con Calle 73 (Rinconcito Ecuatoriano):

Componente técnico y jurídico:
Predios a adquirir 6.
Compras totales 3
Fichas sociales 7.
Estudios de títulos 5.
GTB recibidos 6.
5 avalúos recibidos.
Resolución de traslado especial alimentos Sevilla, notificada correo electrónico del 17/10/2025.
Predios en trámite de certificación de áreas 2, donde se encuentra la mejora de avalúos permanentes.
Ofertas de compra notificadas 4 y 4 aceptadas.
Promesa de Compraventa firmada (2), otras (2) revisadas y aprobadas por el distrito, en trámite de firmas por la propietaria.
Predios 1er pago (2).
Predios identificados con matrículas inmobiliarias 01N- 5027016 y 01N-5027017, ambos propiedad de Catalina Sierra: Se notificaron las Resoluciones de oferta de compra SEC 20255002450($956.067.571) y SEC 202550024502 ($1.717.738.323), ambas del 7 de abril de 2025, de manera electrónica el pasado 29/07/2025, cuyo plazo para aceptar o no lo contenido en las citadas Resoluciones venció el 22/08/2025, ya fueron aceptadas.
Resolución de traslado especial (alimentos Sevilla), notificada correo electrónico del 17/10/2025 (traslado $13.060.859.882 y lucro cesante $695.335.185).
Apertura de folio de matricula inmobiliaria en la orip norte MI 01N-5572649, lina saldarriaga.

Componente gestión social y comunicaciones:

Acompañamiento a la Mesa Técnica de la PPPMAEP.
Acompañamiento y orientación a comunidad.
Aplicación estrategias comunicacionales.
Continuación actividades MAIC.

Pendientes y alertas:
Para los predios 26 y 27 se debe iniciar desde el principio algunos trámites (modificación de priorización, modificatoria de resolución de urgencia de utilidad publica, modificatoria de censo, nuevos oficios GT, avalúos) ya que se debe abrir folio de matrícula inmobiliaria al predio de Lina Saldarriaga.
Vencimiento de avalúos de predios 26 y 27 el 31 de enero 2025.
Dificultades en los procesos de adquisición predial por ley de garantías electorales por restricciones, por comunicado de Colombia compra eficiente se podrán efectuar ofertas de compraventa y escrituración de predios hasta el 31 de enero 2026.
Inicio de trámite de certificado catastral.
Reunión MAIC el 26/01/2026.
En reunión del MAIC del 26/01/2025 con la participación de propietarios y abogados Dupa legal del predio alimentos Sevilla, donde unos de los puntos a tratar era la firma de la promesa de compraventa la cual no se firmó, ya que los propietarios manifestaron la dificultad par el traslado de la industria, lo que imposibilita la entrega material del inmueble al metro y al distrito.
Pendiente publicación en gaceta de resolución de censo.

La EDU realizando actividades en PDTS:

PDT comuna 13-espacio publico san Javier:
Predios comprometidos 5.
Análisis de predios.
Mejoras constructivas 2 identificas.

PDT sector Noroccidental-paso urbano carrera 83 tramo 2:
Predios comprometidos 23.
Analis de predios.
Mejoras constructivas en identificación.

PDT iguana-conectividad fuente clara fase 3:
Predios comprometidos 15.
Analis de predios.

PDT iguana-conectividad calasania blanquizal:
Predios comprometidos 15.

Analis de predios.

Pendientes y alertas:
Análisis de diseños definitivos para identificación de predios comprometidos.
Programación de visitas de campo para identificación de predios comprometidos.
Pendiente inicio de fichas socio económicas de predios.

*Se le soclito a la EDU que de cumpliminto a la obligacion contractual de entregar los informes mensuales en la fecha establecida en el contrato, ya que en este peridodo de diciembre 2025 no se cumplio.

- Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista

Informe periodo enero 2026 email xx de xx 2026.

- Porcentaje de ejecución física del contrato.

A la fecha de elaboración del presente informe la ejecución física del contrato es del 54 %.

- Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo: Enunciar que Bien o servicio entrega el contrato y aporta al cumplimiento del Plan de Acción o Plan indicativo (indicadores del Plan de Desarrollo).

 El Plan de Desarrollo #MEDELLIN FUTURO# 2020-2023, en su Línea estratégica 4: ECOCIUDAD; Componente 4.1. Movilidad sostenible e inteligente; Programa 4.1.4. Infraestructura para la movilidad sostenible e incluyente. Contempló el fortalecimiento de la infraestructura básica actual de la ciudad, para contribuir con el medio ambiente y una mejor calidad de vida de los ciudadanos para lograr una movilidad y desarrollo sostenible a partir de una actuación interinstitucional articulada de planificación, gestión, construcción mantenimiento, que garantice equidad espacial a cada uno de los modos, en armonía con las prioridades establecidas para la aplicación de la pirámide definida en el POT.
 Para la ejecución de tales proyectos, se requiere de la gestión predial, como etapa previa, para iniciar su construcción.
 Además, de los indicadores del plan de acción.

 Se está desarrollado en los términos establecidos.

- Otros aspectos relevantes.

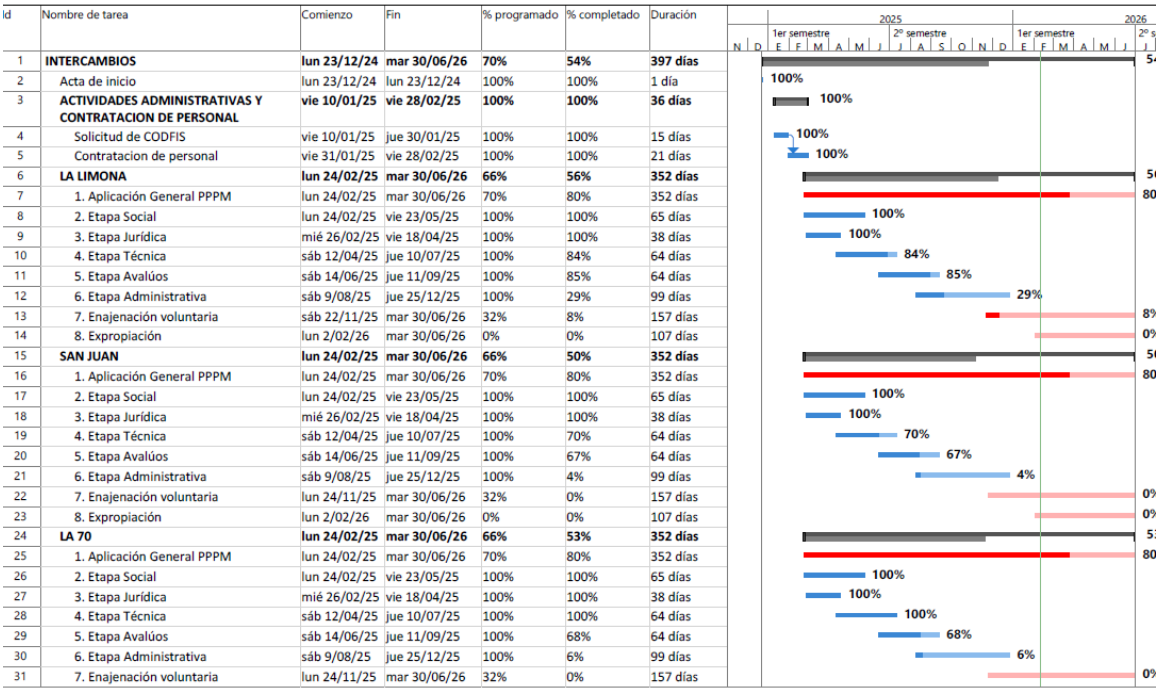
 Cumplimento del cronograma:

 A la fecha del presente informe el contratista está dando cumplimiento al cronograma de actividades.

 Al cronograma presentado por la EDU de los proyectos se le está realizando seguimiento, y se tiene un avance programado del 70% y ejecutado del 54%.

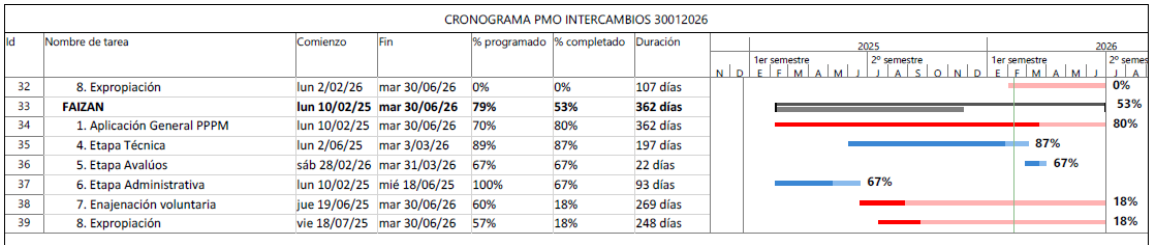
CRONOGRAMA PMO INTERCAMBIOS 30012026

Id	Nombre de tarea	Comienzo	Fin	% programado	% completado	Duración
1	**INTERCAMBIOS**	**lun 23/12/24**	**mar 30/06/26**	**70%**	**54%**	**397 días**
2	Acta de inicio	lun 23/12/24	lun 23/12/24	100%	100%	1 día
3	**ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACION DE PERSONAL**	**vie 10/01/25**	**vie 28/02/25**	**100%**	**100%**	**36 días**
4	Solicitud de CODFIS	vie 10/01/25	jue 30/01/25	100%	100%	15 días
5	Contratacion de personal	vie 31/01/25	vie 28/02/25	100%	100%	21 días
6	**LA LIMONA**	**lun 24/02/25**	**mar 30/06/26**	**66%**	**56%**	**352 días**
7	1. Aplicación General PPPM	lun 24/02/25	mar 30/06/26	70%	80%	352 días
8	2. Etapa Social	lun 24/02/25	vie 23/05/25	100%	100%	65 días
9	3. Etapa Jurídica	mié 26/02/25	vie 18/04/25	100%	100%	38 días
10	4. Etapa Técnica	sáb 12/04/25	jue 10/07/25	100%	84%	64 días
11	5. Etapa Avalúos	sáb 14/06/25	jue 11/09/25	100%	85%	64 días
12	6. Etapa Administrativa	sáb 9/08/25	jue 25/12/25	100%	29%	99 días
13	7. Enajenación voluntaria	sáb 22/11/25	mar 30/06/26	32%	8%	157 días
14	8. Expropiación	lun 2/02/26	mar 30/06/26	0%	0%	107 días
15	**SAN JUAN**	**lun 24/02/25**	**mar 30/06/26**	**66%**	**50%**	**352 días**
16	1. Aplicación General PPPM	lun 24/02/25	mar 30/06/26	70%	80%	352 días
17	2. Etapa Social	lun 24/02/25	vie 23/05/25	100%	100%	65 días
18	3. Etapa Jurídica	mié 26/02/25	vie 18/04/25	100%	100%	38 días
19	4. Etapa Técnica	sáb 12/04/25	jue 10/07/25	100%	70%	64 días
20	5. Etapa Avalúos	sáb 14/06/25	jue 11/09/25	100%	67%	64 días
21	6. Etapa Administrativa	sáb 9/08/25	jue 25/12/25	100%	4%	99 días
22	7. Enajenación voluntaria	lun 24/11/25	mar 30/06/26	32%	0%	157 días
23	8. Expropiación	lun 2/02/26	mar 30/06/26	0%	0%	107 días
24	**LA 70**	**lun 24/02/25**	**mar 30/06/26**	**66%**	**53%**	**352 días**
25	1. Aplicación General PPPM	lun 24/02/25	mar 30/06/26	70%	80%	352 días
26	2. Etapa Social	lun 24/02/25	vie 23/05/25	100%	100%	65 días
27	3. Etapa Jurídica	mié 26/02/25	vie 18/04/25	100%	100%	38 días
28	4. Etapa Técnica	sáb 12/04/25	jue 10/07/25	100%	100%	64 días
29	5. Etapa Avalúos	sáb 14/06/25	jue 11/09/25	100%	68%	64 días
30	6. Etapa Administrativa	sáb 9/08/25	jue 25/12/25	100%	6%	99 días
31	7. Enajenación voluntaria	lun 24/11/25	mar 30/06/26	32%	0%	157 días



CRONOGRAMA PMO INTERCAMBIOS 30012026

Id	Nombre de tarea	Comienzo	Fin	% programado	% completado	Duración
32	8. Expropiación	lun 2/02/26	mar 30/06/26	0%	0%	107 días
33	**FAIZAN**	**lun 10/02/25**	**mar 30/06/26**	**79%**	**53%**	**362 días**
34	1. Aplicación General PPPM	lun 10/02/25	mar 30/06/26	70%	80%	362 días
35	4. Etapa Técnica	lun 2/06/25	mar 3/03/26	89%	87%	197 días
36	5. Etapa Avalúos	sáb 28/02/26	mar 31/03/26	67%	67%	22 días
37	6. Etapa Administrativa	lun 10/02/25	mié 18/06/25	100%	67%	93 días
38	7. Enajenación voluntaria	jue 19/06/25	mar 30/06/26	60%	18%	269 días
39	8. Expropiación	vie 18/07/25	mar 30/06/26	57%	18%	248 días



Sin embargo, se está presentando atraso en el cronograma de actividades debido a las varias solicitudes de priorización de predios enviadas por la Empresa de Desarrollo Urbano-EDU a la secretaria de infraestructura física para los proyectos, las cuales para respuesta deben surtir tramite desde la secretaria de

infraestructura física a la secretaria suministros y servicios, y esta hacia la Empresa de Desarrollo urbano-EDU.

Las solicitudes de priorización de pedios realizadas por la EDU a la Secretaría de infraestructura física con fechas del 18/03/2025 (limoná), del 28/03/2025 (intercambio san juan etapa2), del 12/05/2025 (avenida 80 con la 70) estas se atendieron en SIF mediante radicados 202520088466 del 27/05/2025(avenida 80 con san juan etapa2) y 202520088591 del 28/05/2025 (avenida 80 con la 70) y 202520072620 del 06/05/2025 (la limoná).

Desde la secretaria de infraestructura física se han atendido las otras solicitudes de priorización de predios enviadas por la EDU y remitidas a la Secretaria de Suministros y Servicios, y con ello se pueda adelantar las resoluciones de urgencia de utilidad pública emitidas por el Departamento administrativo de planeación y sus respectivas modificatorias.

El Departamento administrativo de planeación-DAP ha emitido resolución parcial de declaratoria de urgencia de utilidad publica para predios de la limoná. y se tienen pendiente por parte del Departamento administrativo de planeación-DAP el envío del comunicado con la resolución de urgencia para adquisición predial de los otros predios no priorizados inicialmente en el proyecto conexión vial la limoná.

El Departamento administrativo de planeación-DAP en el periodo de agosto 2025 emitió resoluciones de urgencia para adquisiciones prediales para los proyectos intercambios viales de la avenida 80 con carrera 70 resolución número 202550059094 de 2025 (agosto 01) y la avenida 80 con san juan etapa 2 resolución 20255000064468 de 2025 (agosto 20).

Se ha solicitado apoyo institucional de la secretaria de Suministros y Servicios, y de el Departamento administrativo de planeación para subsanar los atrasos que se están presentando.

Tambien, se le ha solicitado a la Empresa de Desarrollo urbano-EDU que realice lo pertinente para dar cumplimiento al cronograma de actividades y dar cumplimiento al objeto contractual.

Registro de reuniones:
Se han realizado las siguientes reuniones:

FECHA	TEMA	OBSERVACIÓN
07/01/2026	Comité de seguimiento	

Correspondencia Recibida:

FECHA	RADICADO	ASUNTO	OBSERVACIÓN
19/01/2026		informe EDU noviembre 2025 (contrato 4600103271 de 2024)	email
xx/xx/2025		informe EDU enero 2025 (contrato 4600103271 de 2024)	email

Anotaciones:
-vía email (EDU a SIF) el 06 de Enero de 2025 copia varios, asunto: RV: APROBACION DE POLIZAS Solicitud N° 02164399 - MODIFICACION 1 CI 4600103271 “aun nos encontramos pendientes de aprobación de la póliza adjunta de la modificación 1 al contrato del asunto, este tramite es requerido para poder realizar la solicitud de modificación de las pólizas a la modificación 2.”
-vía email (SIF apoyo a EDU) el 19 de Enero de 2025 copia varios, asunto: RV: Reubicación de bahías propuestas junto a SMM” me permito remitir la información requerida para el ajuste predial con la ubicación de la nueva bahía.”
-vía email (EDU a SIF) el 21 de Enero de 2025 copia varios, asunto: RE: solicitud informe EDU noviembre 2025 (contrato 4600103271 de 2024) “nos permitimos enviar informe de supervisión del mes de noviembre de 2025 para su revisión.

12. INFORME CTO 103271 NOVIEMBRE 2025

-vía email (SIF apoyo financiero a EDU) el 22 de Enero de 2025 copia varios, asunto: RV: Calidad tributaria del Distrito en contratos de Mandato “Reenvió para su conocimiento y control.”
-vía email (SIF apoyo financiero a EDU) el 22 de Enero de 2025 copia varios, asunto: RV: Circular 202660000015 cierre facturación 2026 “Reenvio para su conocimiento y fines pertinentes.”

Correspondencia Enviada:

FECHA	RADICADO	ASUNTO	OBSERVACIÓN
27/01/2026		RV: solicitud informe EDU diciembre 2025 (contrato 4600103271 de 2024)	Email(a EDU)

Anotaciones:
-vía email (SIF a EDU) el 27 de Enero de 2025 copia varios, asunto: solicitud informe EDU diciembre 2025 (contrato 4600103271 de 2024) “Contrato 4600103271, Se le solicita a la Empresa de desarrollo Urbano- EDU él envió del informe EDU del periodo de diciembre 2025, del contrato del asunto en mención.
Nota: por favor en el informe incluir un anexo con los informes del periodo del personal contratado y los informes de los supervisores de dicho personal. Esperando pronta respuesta.”

El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad y la dotación de los elementos de protección personal de acuerdo a la normativa vigente y con el fin de contribuir a prevenir el contagio del COVID-19. El supervisor deberá dejar constancia de la verificación de este requisito.

El Supervisor y/o Interventor, deberá dejar evidenciado el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato. Para ello extraerá del Sistema de Seguimiento a la contratación SAP transacción “ZMMPUR179 - Reporte Retenciones por Contrato”, el siguiente cuadro como ejemplo, anotando que la “Descripción del indicador” varía según cada contrato:

Descripción Indicador	Valor Retención
Estampilla bienestar Adulto Mayor	$ 0
Estampilla Pro Cultura de Medellín 0,5%	$ 0
Estampilla Universidad de Antioquia	$ 0
Ret.impto. renta compra bienes Gener 2.5	$ 0
Retención ICA 2*1000 art 54 Acuer 64/12	$ 0
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	$ 0
Tasa Prodeporte Y Recreación 1.3%	$ 0
Estampilla para la Justicia Familiar 2%	$ 2.349.381.415
Total general	**$ 2.349.381.415**

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

Debe contener el detalle de:

Una vez la Secretaría de Infraestructura Física - SIF oficialmente cuenta con el informe mensual técnico, administrativo y financiero consolidado del contrato

interadministrativo y con la información de ejecución del período de enero 2026, se procede con la revisión, cuyo estado se relaciona a continuación:

- Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Teniendo en cuenta la naturaleza del convenio y las características del Contratista, a continuación, se registran los datos de la Certificación firmada por el gerente general, con respecto a la validación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

RELACION PROYECTO LA LIMONA

LIMONA				
NIT/CEDULA	NOMBRE	FECHA DE PAGO	N° DE EGRESO	VALOR EJECUTADO
1017219212	SANTIAGO ZULETA JIMENEZ	13-ene-26	252.294	$ 5.867.687
43550551	ALEXANDRA MARIA CASTRILLON CORREA	19-ene-26	252.719	$ 7.692.274
32392475	LUZ ASTRID LOPERA AMAYA	21-ene-26	252.840	$ 3.333.319
1025641522	MANUELA ESPINOSA CACERES	21-ene-26	252.912	$ 3.537.161
1152445548	MARIA ALEJANDRA NAVARRO PALACIO	9-ene-26	252.265	$ 4.076.882
42827610	OLGA LUCIA VELASQUEZ OSPINA	13-ene-26	252.297	$ 7.692.274
32392475	LUZ ASTRID LOPERA AMAYA	13-ene-26	252.295	$ 5.128.183
1017156146	ANNICA JULIETH BARRIENTOS RAMIREZ	13-ene-26	252.296	$ 7.692.274
43575828	MARIA FERNANDA JIMENO CARDENAS	14-ene-26	252.469	$ 7.692.274
PERSONAL				**$ 52.712.328**
901938661	UNION TEMPORAL EDU-AT	26-ene-26	253.052	$ 3.796.215
830118348	UNIPAR ALQUILERES DE COMPUTADORES S.A.	23-ene-26	253.024	$ 1.877.958
APOYO LOGISTICO				**$ 5.674.173**
900306514	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	23-ene-26	253.023	$ 3.161.435
900306514	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	23-ene-26	253.023	$ 7.465.050
900306514	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	23-ene-26	253.023	$ 5.340.226
EJECUCION				**$ 15.966.711**
890905211	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E	31-ene-26	7295	$ 2.831.888
890905211	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E	31-ene-26	7296	$ 6.393.180
ESTAMPILLA				**$ 9.225.068**
890903938	BANCOLOMBIA	31-ene-26	7287	$ 1.011.423
890903938	BANCOLOMBIA	31-ene-26	7288	$ 8.700.438
GRAVAMEN FINANCIERO				**$ 9.711.861**
70903225	JOSE JAVIER SUAREZ ZULUAGA	15-ene-26	252.570	$ 29.918.400
8434347	JOHN JAIRO OSORIO AGUDELO	21-ene-26	252.865	$ 52.412.250
43457328	BEATRIZ ELENA GARCIA HINCAPIE	21-ene-26	252.853	$ 39.934
43190859	VERONICA BIBIANA OSORIO AGUDELO	21-ene-26	252.865	$ 52.412.250
71621881	JAIRO DE JESUS JURADO OCAMPO	21-ene-26	252.874	$ 57.017
43457328	BEATRIZ ELENA GARCIA HINCAPIE	21-ene-26	252.873	$ 27.606
32342900	MELBA ROSA AGUDELO SALGADO	21-ene-26	252.866	$ 68.234.858
71621881	JAIRO DE JESUS JURADO OCAMPO	21-ene-26	252.874	$ 27.606
43457328	BEATRIZ ELENA GARCIA HINCAPIE	21-ene-26	252.853	$ 19.638
71621881	JAIRO DE JESUS JURADO OCAMPO	21-ene-26	252.854	$ 19.638
71621881	JAIRO DE JESUS JURADO OCAMPO	21-ene-26	252.854	$ 39.935
32342900	MELBA ROSA AGUDELO SALGADO	21-ene-26	252.865	$ 36.589.642
43457328	BEATRIZ ELENA GARCIA HINCAPIE	21-ene-26	252.873	$ 57.016
1039458264	DIOMER DARIO GIRALDO RAMIREZ	14-ene-26	252.396	$ 39.241.226
COMPRA DE PREDIOS				**$ 279.097.016**
TOTAL				**$ 372.387.157**

RELACION PROYECTO INTERCAMBIOS

INTERCAMBIOS				
NIT/CEDULA	NOMBRE	FECHA DE PAGO	N° DE EGRESO	VALOR EJECUTADO
1152437244	CAROLINA RAMIREZ ZULETA	9-ene-26	252.266	$ 7.692.274
1020443324	LORENA RESTREPO ALVAREZ	20-ene-26	252.799	$ 3.220.499
43722252	CLAUDIA PATRICIA RIOS MONSALVE	13-ene-26	252.310	$ 4.076.882
1017126667	SANDRA MILENA ARIAS AGUIRRE	19-ene-26	252.764	$ 8.974.320
15388544	JOHNY WILSON GONZALEZ ALVAREZ	13-ene-26	252.312	$ 7.692.274
1036607950	OSCAR ANDRES ECHEVERRI GARRO	19-ene-26	252.720	$ 8.717.910
1037602058	LUISA FERNANDA GARCIA HURTADO	13-ene-26	252.329	$ 4.076.882
32141941	NATALIA ANDREA CARDONA DURANGO	13-ene-26	252.299	$ 3.940.986
3556775	CESAR AUGUSTO RUIZ RUIZ	21-ene-26	252.891	$ 3.537.161
39177748	SARA CATALINA URREA VELEZ	13-ene-26	252.302	$ 2.307.682
21526095	LORENA DEL PILAR VALLEJO GRISALES	13-ene-26	252.326	$ 7.692.274
70564512	MIGUEL ANGEL COSSIO PALACIO	19-ene-26	252.725	$ 4.756.362
39327886	LILLIAN PATRICIA VALENCIA MADRIGAL	13-ene-26	252.305	$ 7.692.274
39281468	CATALINA ANAYA MARTINEZ	19-ene-26	252.721	$ 6.331.019
71366626	WILFRED LEOPOLDO BURGOS BENITEZ	19-ene-26	252.722	$ 11.975.003
98535077	HUGO ARMANDO SIERRA ROJAS	13-ene-26	252.304	$ 8.717.911
71744345	DIEGO ANDRES CASTRILLON OROZCO	13-ene-26	252.328	$ 5.867.686
39177748	SARA CATALINA URREA VELEZ	19-ene-26	252.723	$ 5.897.410
42828626	ETNA LORENA ESPINOSA HINCAPIE	13-ene-26	252.301	$ 9.044.313
32183933	CIELO USUGA URIBE	14-ene-26	252.471	$ 7.692.274
1090525586	ANDERSON ROMERO MORENO	21-ene-26	252.843	$ 8.205.092
1128450937	ESTEBAN ALFREDO RESTREPO PINO	21-ene-26	252.861	$ 6.845.634
800223337	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO -EDU	26-ene-26	253.063	$ 7.692.270
1017148688	ALEJANDRA MARIA MORA CORREA	13-ene-26	252.327	$ 7.692.274
32299230	KELLY JOHANA ORDOÑEZ ARANGO	13-ene-26	252.303	$ 7.692.274
98471067	JORGE ALBERTO JIMENEZ HENAO	19-ene-26	252.724	$ 4.212.778
1036635678	ELIANA MARCELA RESTREPO ESCOBAR	9-ene-26	252.264	$ 7.692.274
15442925	MARTIN EMILIO ATEHORTUA LONDOÑO	15-ene-26	252.550	$ 8.974.320
98659460	LUIS ALBERTO RAMIREZ MOSQUERA	13-ene-26	252.298	$ 7.692.274
39281468	CATALINA ANAYA MARTINEZ	13-ene-26	252.300	$ 2.411.817
PERSONAL				**$ 199.014.403**
830118348	UNIPAR ALQUILERES DE COMPUTADORES	23-ene-26	252.971	$ 1.711.068
830118348	UNIPAR ALQUILERES DE COMPUTADORES	23-ene-26	253.038	$ 3.503.779
APOYO LOGISTICO				**$ 5.214.847**
900306514	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	23-ene-26	253.018	$ 15.005.296
EJECUCION				**$ 15.005.296**
890903938	BANCOLOMBIA	31-ene-26	7289	$ 275.068
890903938	BANCOLOMBIA	31-ene-26	7290	$ 1.444.055
GRAVAMEN FINANCIERO				**$ 1.719.123**
890903938	BANCOLOMBIA	31-ene-26	7289	$ 269.582
890903938	BANCOLOMBIA	31-ene-26	7290	$ 101.166
GRAVAMEN A LOS RENDIMIENTOS FINACIEROS				**$ 370.747**
TOTAL				**$ 221.324.416**

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)	
13/01/2026	13/08/2025	Emiro Carlos Valdés López Gerente General	Leydi Johana Rúa Montoya Contador (E) T.P 232980-T

edu
Empresa de Desarrollo Urbano
@EDUMedellín
www.edu.gov.co

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO –EDU con NIT 800.223.337-6, ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de este documento con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales y con los aportes parafiscales, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud –EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales –ARL-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-.

Medellín, Enero 13 de 2026

EMIRO CARLOS VALDÉS LÓPEZ
Gerente General

Leidy Johana Rua Montoya
Firmado digitalmente por Leidy Johana Rua Montoya
Fecha: 2026.01.14 08:25:58 -05'00'

LEIDY JOHANA RÚA MONTOYA
Contadora
TP 232980-T

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Carrera 49 Nº 44-94 Medellín - Colombia | 300 446 6058 | info@edu.gov.co

- Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que son objeto de marcación, estos son:

 El contrato a la fecha no ha adquirido bienes.

- Informe de las modificaciones realizadas al contrato.

Respecto a la supervisión del contrato, es importante indicar que, para el 23 de diciembre de 2024, inicialmente se nombró la siguiente supervisión:

Nombre	Componente
Marco Elías Saavedra Murillo	Supervisor Principal
Claudia María Osorio Grajales	Supervisor Suplente
Ernesto Carrillo Torres	Apoyo Financiero, administrativo y contable
Carolina Bedoya Páez	Apoyo Jurídico

- El 27 de febrero de 2025, se modificó la designación del apoyo Administrativo, Financiero y Contable mediante acta de CIP N° 21, ingreso en este rol el profesional Yhojan Rendon Cardenas y se sustituye a Ernesto Carrillo Torres.

El equipo de supervisión estará compuesto así y tendrá las siguientes responsabilidades y novedades:

SUPERVISOR LÍDER Y/O SUPERVISOR/ES DE APOYO	COMPONENTE	NOVEDAD	
		Ingreso	Sustitución
MARCO ELIAS SAAVEDRA MURILLO	Líder		
CLAUDIA MARÍA OSORIO GRAJALES	Suplente		
APOYOS	**COMPONENTE**	**Ingreso**	**Sustitución**
ERNESTO CARRILLO TORRES	Administrativo, financiero y contable		X
YHOJAN ALEXANDRO RENDÓN CÁRDENAS	Administrativo, financiero y contable	X	
CAROLINA BEDOYA PÁEZ	Jurídico		

- Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión.

 El contrato tuvo ausencia temporal del supervisor principal Marco Saavedra por periodo de vacaciones del 02 de enero 2025 hasta el 23/01/2025.

El contrato tuvo ausencia temporal del supervisor principal Marco Saavedra por periodo de vacaciones del 05 de enero 2026 hasta 26 enero 2026.

- **Solicitud de modificación 01** al contrato mediante acta de comité interno de planeación número 132 del día 07 de noviembre de 2025.

 OTRO SÍ No. 1: Se modifica el alcance del contrato para incluir la ejecución de las actividades de demolición de los predios adquiridos en los proyectos Conexión Vial La Limona, Rinconcito Ecuatoriano, La 70 y San Juan Etapa II, así como del predio ubicado en el barrio Prado Centro, identificado como *"Casa Abandonada"*, en la Carrera 48 No. 66-67/69 (CBML: 0010660028).

 REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS No. 1: Desde el componente de COMPRA DE PREDIOS y HONORARIOS (3,3%), se destinan $871.686.899 para el componente de PERSONAL; $56.082.456 para el componente de APOYO LOGÍSTICO; $140.500.000 para el componente de GESTIÓN SOCIAL Y COMUNICACIONES; $3.836.630.204 para el componente de EJECUCIÓN; $560.374.968 para el componente de HONORARIOS (9,49%); $75.717.524 para el componente IVA; $5.896.923 para el GMF; $176.908 para el GMFRF, y $30.210.299 para el componente de COSTO NO OPERATIVO, requeridos para la culminación de la gestión predial del Proyecto Rinconcito Ecuatoriano FASE 1 y FASE 2 y para demolición de los predios que se adquieren en los polígonos de intervención de los proyectos viales Rinconcito Ecuatoriano, La 70, San Juan etapa II. y predio ubicado en el barrio Prado Centro de la vivienda identificada como *"Casa Abandonada"*, ubicada en la Carrera 48 No. 66-67/69 (CBML: 0010660028).

 ADICION No.1: Por valor de MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.000.000.000), equivalente al 0.64% del valor inicial del contrato. conforme al CDP No. 4000122791, para el pago del componente de EJECUCIÓN.

 DISMINUCIÓN DE RECURSOS No. 1: Disminución de los recursos a administrar asignados al componente COMPRA DE PREDIOS del proyecto de INTERCAMBIOS VIALES (Rinconcito Ecuatoriano, San Juan, La 70) por valor de CUARENTA MIL QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/L ($40.015.372.428) y del componente de HONORARIOS por valor de MIL TRESCIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS M/L ($1.320.507.290). El total de recursos a disminuir es de CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/L ($41.335.879.718).

OTRO SÍ No. 2: Modificación al alcance del contrato para la incorporación de los predios requeridos para la ejecución de los Proyectos de Desarrollo Territorial PDT NOROCCIDENTAL PASEO URBANO CARRERA 83 TRAMO 2, PDT COMUNA 13 ESPACIO PÚBLICO MUNICIPAL SAN JAVIER, PDT IGUANÁ ONECTIVIDAD FUENTE CLARA FASE 3 Y CONECTIVIDAD CALAZANÍA Integrales PUI), con el fin de realizar la gestión predial integral, dando cumplimiento a la Política Pública de Protección a Moradores, Actividades Económicas y Productivas (PPPMAEP) del Distrito de Medellín.

Modificación de la cláusula SEXTA: FORMA DE PAGO.

SEXTA: FORMA DE PAGO.

La Empresa de Desarrollo Urbano – EDU presentará factura mensual de sus honorarios, la cual se liquidará con base en el valor del presupuesto ejecutado, para proceder con el respectivo pago deberá allegar oportunamente y en un 100% todos los soportes correspondientes, los cuales serán avalados por el Supervisor.
La entidad contratante, deberá obtener los ajustes, reservas o mecanismos presupuestales autorizados por la normatividad vigente para garantizar al contratista el pago de los honorarios adeudados en las vigencias fiscales siguientes. De lo contrario, la EDU efectuará los trámites administrativos y otros necesarios para obtener las sumas adeudadas, a partir de los mecanismos previstos en las normas civiles y comerciales.

DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS A ADMINISTRAR

El Distrito de Medellín, a través del supervisor designado en la Secretaría de Suministros y Servicios, gestionará con la Secretaría de Infraestructura Física, los desembolsos relacionados a continuación:

VIGENCIA 2024: Certificado de disponibilidad presupuestal No. 4000119208 por VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DOS PESOS M/L ($23.226.434.502).

DESEMBOLSO	FECHA	VALOR
DESEMBOLSO 1	Dic - 2024	$23.226.434.502

VIGENCIA 2025: Recursos provenientes de la resolución No. 202450088769 del 12 de noviembre de 2024, mediante la cual se adoptan las disposiciones del Acuerdo 013 de 2024 “Por medio del cual se autoriza al Alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras ordinarias y excepcionales” Artículo 1 proyecto 170040 "Construcción Corredor Avenida 80 y Obras Complementarias (Componente Gestión Predial para la Adquisición de los Inmuebles Requeridos en la Ejecución de los Intercambios Viales del Corredor de la Avenida 80" por un valor de NOVENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/L ($90.358.286.958).

Certificado de disponibilidad presupuestal No. 4000123065 por CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L ($4.148.077.233).

DESEMBOLSO	FECHA	VALOR
DESEMBOLSO 2	Dic - 2025	$94.506.364.191

Las demás disposiciones de la cláusula SEXTA permanecen vigentes en todos sus términos”.

AMPLIACIÓN No. 1: Por el término de SEIS (6) MESES Y CINCO (5) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL VEINTICINCO (25) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026, ambas fechas inclusive.

ADICIÓN No. 2: Por valor de CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($4.148.077.233), de conformidad con el CDP No. 4000123065.

Las demás cláusulas del contrato No. 4600103271 de 2025 conservarán plena validez y eficacia jurídica en todo aquello que no resulte modificado por el presente documento, manteniéndose incólumes sus términos, condiciones, obligaciones y efectos, los cuales continuarán aplicándose de manera integral y vinculante para las partes.

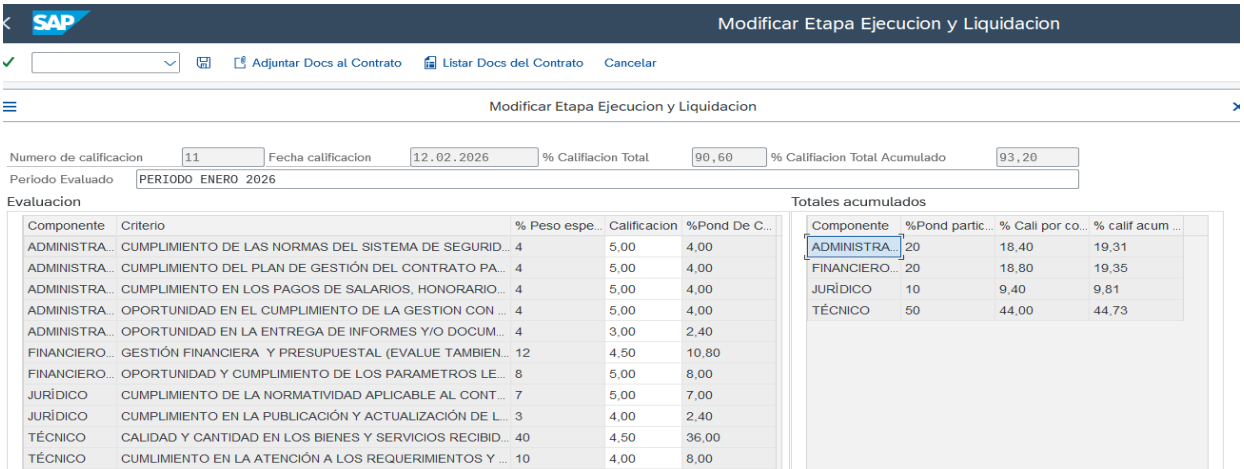
CONTRATO	OBJETO CONTRATO	AJUSTE
4600103271 DE 2024	"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA REALIZAR LA GESTIÓN	De acuerdo con las solicitudes hechas, la documentación aportada, la contextualización de la justificación y los argumentos dados por el supervisor, el Comité Interno de Planeación estudió la solicitud para

CONTRATO	OBJETO CONTRATO	AJUSTE
	PREDIAL DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA".	modificar el contrato, encontrándola ajustada por lo que se aprueba la misma. **MODIFICACIÓN NRO. 01:** **OTROSÍ No. 01:** Se modifica el alcance del contrato para incluir la ejecución de las actividades de demolición de los predios adquiridos en los proyectos Conexión Vial La Limoná, Rinconcito Ecuatoriano, La 70 y San Juan Etapa II, así como del predio ubicado en el barrio Prado Centro, identificado como "Casa Abandonada", en la Carrera 48 No. 66-67/69 (CBML: 0010660028). **REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS No. 01:** Desde el componente de COMPRA DE PREDIOS y HONORARIOS (3,3%), se destinan $871.686.899 para el componente de PERSONAL; $56.082.456 para el componente de APOYO LOGÍSTICO; $140.500.000 para el componente de GESTIÓN SOCIAL Y COMUNICACIONES; $3.836.630.204 para el componente de EJECUCIÓN; $560.374.988 para el componente de HONORARIOS (9,49%); $75.717.524 para el componente IVA; $5.896.923 para el GMF; $176.908 para el GMFRF, y $30.210.299 para el componente de COSTO NO OPERATIVO, requeridos para la culminación de la gestión predial del Proyecto Rinconcito Ecuatoriano FASE 1 y FASE 2 y para demolición de los predios que se adquieren en los polígonos de intervención de los proyectos viales Rinconcito Ecuatoriano, La 70, San Juan etapa II, y predio ubicado en el barrio Prado Centro de la vivienda identificada como "Casa Abandonada", ubicada en la Carrera 48 No. 66-67/69 (CBML: 0010660028). **ADICION No. 01:** Por valor de MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.000.000.000), equivalente al 0,64% del valor inicial del contrato, conforme al CDP No. 4000122791, para el pago del componente de "EJECUCIÓN". Nota: Ver Formato FO-GECO-059 donde se encuentra la justificación.

- Informe de la materialización de riesgos y su mitigación

 Es de anotar que, para el período evaluado en el contrato interadministrativo, objeto de supervisión no se presentó materialización de riesgos.

 - Evaluación al contratista, se debe incluir la imagen de SAP.



Componente	Criterio	% Peso espe...	Calificacion	%Pond De C...
ADMINISTRA...	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURID...	4	5,00	4,00
ADMINISTRA...	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PA...	4	5,00	4,00
ADMINISTRA...	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIO...	4	5,00	4,00
ADMINISTRA...	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON ...	4	5,00	4,00
ADMINISTRA...	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUM...	4	3,00	2,40
FINANCIERO...	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN...	12	4,50	10,80
FINANCIERO...	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LE...	8	5,00	8,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONT...	7	5,00	7,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE L...	3	4,00	2,40
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBID...	40	4,50	36,00
TÉCNICO	CUMLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y ...	10	4,00	8,00

Componente	%Pond partic...	% Cali por co...	% calif acum ...
ADMINISTRA...	20	18,40	19,31
FINANCIERO...	20	18,80	19,35
JURÍDICO	10	9,40	9,81
TÉCNICO	50	44,00	44,73

- Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados.

Durante el periodo, el contrato objeto de supervisión no fue auditado por entes de control ni por la Secretaría de Evaluación y Control del Municipio de Medellín.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- Relación de la Imputación del gasto.

Fondo	Centro gestor	Posición Presupuestal (PosPre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro presupuestal (Pedido)
110000224	74100000	2320103001	170040	4000119208	50100433	4800015444
110000124	74100000	2320103001	170040	4000119208	50100433	4800015444
110000124	74100000	2320103001	200024	4000119208	50100433	4800015444
110000221	74100000	2320103001	200024	4000119208	50100433	4800015444
110000224	74100000	2320103001	200024	4000119208	50100433	4800015444
110002621	74100000	2320103001	200024	4000119208	50100433	4800015444
110022624	74100000	2320103001	200024	4000119208	50100433	4800015444
110030624	74100000	2320103001	200024	4000119208	50100433	4800015444
110070124	74100000	2320103001	200024	4000119208	50100433	4800015444
110000225	74100000	2320103001	170040	4100000913	50100885	4800015488
110000225	74100000	2320103001	170040	4100000913	50100885	4800015488
110000225	74100000	2320103001	170040	4100000913	50100885	4800015488
110000225	74100000	2320103001	170040	4100000913	50100885	4800015488
110000225	74100000	2320103001	170040	4100000913	50100885	4800015488
110000225	74100000	2320103001	170040	4100000913	50100885	4800015488
110000225	74100000	2320103001	170040	4100000913	50100885	4800015488
110000225	74100000	2320103001	170040	4100000913	50100885	4800015488
110000225	74100000	2320103001	170040	4100000913	50100885	4800015488
110000225	74100000	2320103001	240024	4000122791	50103090	4800016100
110070125	74100000	2320103001	240074	4000123065	50103307	4800016161
110000125	74100000	2320103001	240087	4000123065	50103307	4800016161
110000125	74100000	2320103001	240089	4000123065	50103307	4800016161
110090125	74100000	2320103001	240089	4000123065	50103307	4800016161
110070125	74100000	2320103001	240089	4000123065	50103307	4800016161
110070125	74100000	2320103001	240089	4000123065	50103307	4800016161
110070125	74100000	2320103001	240089	4000123065	50103307	4800016161
110070125	74100000	2320103001	240089	4000123065	50103307	4800016161
110070125	74100000	2320103001	240089	4000123065	50103307	4800016161
110070125	74100000	2320103001	240089	4000123065	50103307	4800016161

- Relación de los pagos realizados

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (Valor Recibido)
4800015444	PT. 03-9010	26/12/2024	5000753613	582.072.711,00
4800015444	PT. 03-9010	26/12/2024	5000753612	9.890.709.087,00
4800015444	PT. 03-9010	26/12/2024	5000753611	3.602.761,00
4800015444	PT. 03-9010	26/12/2024	5000753618	3.086.784.241,00
4800015444	PT. 03-9010	26/12/2024	5000753614	306.306.817,00
4800015444	PT. 03-9011	26/12/2024	5000753622	6.343.520,00
4800015444	PT. 03-9011	26/12/2024	5000753621	2.264.428.746,00
4800015444	PT. 03-9011	26/12/2024	5000753620	738.915.437,00
4800015444	PT. 03-9011	26/12/2024	5000753619	383.403.355,00
4800015444	PT. 03-9011	26/12/2024	5000753619	5.963.867.827,00
4800016100	PT. 03-9737	11/12/2025	5000785791	1.000.000.000,00
4800015488	PT. 03-9795	18/12/2025	5000788618	4.745.666.999,00
4800015488	PT. 03-9795	18/12/2025	5000788618	4.612.619.967,00
4800015488	PT. 03-9795	17/12/2025	5000788345	9.999.999.999,00
4800015488	PT. 03-9795	17/12/2025	5000788344	9.999.999.999,00
4800015488	PT. 03-9795	17/12/2025	5000788343	9.999.999.999,00
4800015488	PT. 03-9795	17/12/2025	5000788342	9.999.999.999,00
4800015488	PT. 03-9795	17/12/2025	5000788341	9.999.999.999,00
4800015488	PT. 03-9795	17/12/2025	5000788340	9.999.999.999,00
4800015488	PT. 03-9795	17/12/2025	5000788339	9.999.999.999,00
4800015488	PT. 03-9795	17/12/2025	5000788338	9.999.999.999,00
4800016161	PT. 03-9796	17/12/2025	5000788367	87.262.300,00
4800016161	PT. 03-9796	17/12/2025	5000788367	176.465.657,00
4800016161	PT. 03-9796	17/12/2025	5000788351	82.961.545,00
4800016161	PT. 03-9796	17/12/2025	5000788351	485.812,00
4800016161	PT. 03-9796	17/12/2025	5000788351	16.193.745,00
4800016161	PT. 03-9796	17/12/2025	5000788351	1.213.159.032,00
4800016161	PT. 03-9796	17/12/2025	5000788353	144.252.310,00
4800016161	PT. 03-9796	17/12/2025	5000788352	20.000.000,00
4800016161	PT. 03-9796	17/12/2025	5000788352	263.142.932,00
4800016161	PT. 03-9796	17/12/2025	5000788351	2.144.153.900,00

- Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:

Contrato	Pedido	Grupo de compras	Denominación GrpComp	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto_pedido	Valor Facturado proyecto_pedido	Saldo proyecto_pedido
4600103271	4800015444	204	Infraestruc.Fisi	170040	CONSTRUCCIÓN CORREDOR VIAL Y DE TRANSPORTE AVENIDA 80 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS MEDELLÍN,ANTIOQUIA,OCCIDENTE	$ 9.356.958.885,00	$ 9.356.958.885,00	0
4600103271	4800015444	204	Infraestruc.Fisi	200024	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA MEDELLIN	$ 13.869.475.617,00	$ 13.869.475.617,00	0
4600103271	4800015488	204	Infraestruc.Fisi	170040	CONSTRUCCIÓN CORREDOR VIAL Y DE TRANSPORTE AVENIDA 80 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS MEDELLÍN,ANTIOQUIA,OCCIDENTE	$ 89.358.286.958,00	$ 89.358.286.958,00	0
4600103271	4800016100	204	Infraestruc.Fisi	240024	MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE CONEXIONES VIALES EN LA CIUDAD MEDELLIN	$ 1.000.000.000,00	$ 1.000.000.000,00	0
4600103271	4800016161	204	Infraestruc.Fisi	240074	CONSTRUCCIÓN OBRAS DE MEJORAMIENTO INTEGRAL SECTOR IGUANÁ MEDELLIN	$ 2.144.153.900,00	$ 2.144.153.900,00	0
4600103271	4800016161	204	Infraestruc.Fisi	240087	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO INTEGRAL COMUNA 13 SAN JAVIER	$ 263.142.932,00	$ 263.142.932,00	0
4600103271	4800016161	204	Infraestruc.Fisi	240089	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO INTEGRAL SECTOR NOROCCIDENTAL MEDELLIN	$ 1.740.780.401,00	$ 1.740.780.401,00	0

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$153.920.601.178
Adiciones	$5.148.077.233
Total valor del contrato más adiciones	$159.038.778.208
Disminuciones	$41.335.879.718
Total valor del contrato mas adiciones menos disminuciones	$117.732.798.693
Pagos Realizados (Acumulado)	$117.732.798.693
Pago autorizado del mes de enero 2026	$0
Porcentaje de ejecución financiera	100%

- Relación de la ejecución de los recursos entregados para administración.

Desembolso Realizado a la cuenta de Recursos en Administración + Costos Financieros (Acumulado)	$117.732.798.693
Total, Honorarios pactados	$6.066.174.288
Valor Honorarios pagados	$264.633.400

Valor total Reintegrado por concepto de Rendimientos Financieros **Corte 31/01/2026**	$939.277.043
Valor Rendimientos Financieros por cobrar. **Corte 31/01/2026**	$719.355.454
Ejecución de Recursos en Administración. **Corte 31/01/2026**	$6.013.923.183

- Relación de los pagos de honorarios causados contra ejecución de los recursos entregados para administración

A la fecha se encuentra pendiente el reconocimiento de honorarios por ejecución del mes de enero 2026 por valor de $44.115.299

- Relación de los informes de ejecución de recursos (aplica para contratos interadministrativos y de Mandato, esta relación debe ser validada por contabilidad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, soportada con la facturación respectiva y con el formato oficial, además tenga en cuenta que se presenta trimestralmente).

Siendo así, y dado que los recursos del contrato son administrados por la EDU, a continuación, se relaciona la ejecución de los mismos durante el periodo objeto de supervisión:

Al mes de enero de 2026, la EDU ejecutó recursos para el pago de contratistas y pago en el componente de compra de predios como se evidencia en la ficha financiera por valor de SEIS MIL TRECE MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS M/L ($6.013.923.183).

Lo anterior, se encuentra soportados en los egresos y el informe de ejecución de recursos, tal y como se evidencia a continuación:

Código: FO-GEHA-462	**DE-GEHA Informe Ejecución de Recursos Entregados en Administración**	Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión: 07		

Información general y financiero del convenio o contrato	
1. Entidad administradora	Empresa de Desarrollo Urbano - EDU
2. Fecha de corte	31 de enero de 2026
3. Dependencia responsable	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
4. Número y fecha del convenio o contrato	4600103271 DE 2024
5. Objeto del convenio o contrato	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA REALIZAR LA GESTIÓN PREDIAL DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
6. Valor del convenio o contrato inicial (Incluye Honorarios)	$ 153.920.601.178
7. Número y fecha de pedidos presupuestales de las adiciones	
8. Valor total de las adiciones (Incluye Honorarios)	$ 5.148.077.233
9. Valor desembolsado para administrar	$ 117.732.798.693
10. Valor total honorarios pactados en el convenio o contrato	$ 6.066.174.288
11. Valor honorarios pagados	$ 264.633.400
12. Valor total reintegrado por concepto de rendimientos financieros	$ 939.277.043
13. Valor total ejecutado a la fecha de corte del informe	$ 6.013.923.183
14. Valor total reintegrado por concepto de recursos no ejecutados	$ 0
15. Saldo pendiente por ejecutar	$ 111.718.876.510
16. Fecha acta de liquidación	

Relación de ejecución (sólo recursos para administrar) Valores en pesos

17. Concepto	18. Saldo ejecución anterior	19. Movimiento ejecutado en el periodo	20. Saldo final ejecutado	21. Observaciones
LA LIMONA	$ 1.479.108.281	$ 363.162.089	$ 1.842.270.370	
Estampilla pro-justicia	$ 19.727.447	$ 901.622	$ 20.629.069	Estampilla hasta Diciembre 2025
INTERCAMBIOS	$ 3.613.972.311	$ 221.324.416	$ 3.835.296.727	
Estampilla pro-justicia	$ 50.683.531	$ 410.086	$ 51.093.617	Estampilla hasta Diciembre 2025
Honorarios Administración Delegada	$ 264.633.400	$ -	$ 264.633.400	
22. Total ejecutado	**$ 5.428.124.970**	**$ 585.798.213**	**$ 6.013.923.183**	

23. Firma del interventor, supervisor u Ordenador del gasto	24. Firma del contador público o revisor fiscal de la entidad mandataria (Art. 3° Decreto 1514/98)
Nombre: Marco Elías Saavedra Murillo	**Nombre:** LEIDY JOHANA RUA MONTOYA
C.C. 71728840	C.C. 1.152.687.109 T.P. 232980 T
Correo Electrónico: Marco.saavedra@medellin.gov.co	**Correo Electrónico:** contabilidad@edu.gov.co
Teléfono: 3855555 ext 5188	**Teléfono:** 5767630 EXT 4204

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU
CONVENIO 4600103271 DE 2024
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA REALIZAR LA GESTIÓN PREDIAL DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

INFORME DE EJECUCION POR PROYECTO

LA LIMONA

EN EJECUCION

COMPONENTE DE PERSONAL	510.775.036
COMPONENTE DE EJECUCION	106.501.732
COMPONENTE DE GESTION SOCIAL Y COMUNICACIONES	22.777.500
COMPONENTE DE APOYO LOGISTICO	34.506.752
COMPONENTE COMPRA DE PREDIOS	1.128.614.957
COMPONENTE GESTION COMPRA DE PREDIOS	23.681.000
COMPONENTE COSTOS FINANCIEROS	13.827.712
COMPONENTE COSTOS FINANCIEROS RF	1.585.681
COMPONENTE DE ESTAMPILLA	20.629.069
SUBTOTAL EJECUCION PROYECTO	**1.862.899.439**
HONORARIOS ADMINISTRACION DELEGADA	72.793.779
TOTAL EJECUCION PROYECTO	**1.935.693.218**

INTERCAMBIOS

EN EJECUCION

COMPONENTE DE PERSONAL	1.260.202.643
COMPONENTE DE EJECUCION	15.908.434
COMPONENTE DE GESTION SOCIAL Y COMUNICACIONES	24.469.107
COMPONENTE DE APOYO LOGISTICO	67.944.299
COMPONENTE COMPRA DE PREDIOS	2.450.294.000
COMPONENTE GESTION COMPRA DE PREDIOS	0
COMPONENTE COSTOS FINANCIEROS	14.970.867
COMPONENTE COSTOS FINANCIEROS RF	1.507.376
COMPONENTE DE ESTAMPILLA	51.093.617
SUBTOTAL EJECUCION PROYECTO	**3.886.390.344**
HONORARIOS ADMINISTRACION DELEGADA	191.839.621
TOTAL EJECUCION PROYECTO	**4.078.229.965**

TOTAL EJECUCION PROYECTOS	**5.749.289.783**
TOTAL EJECUCION HONORARIOS ADMINISTRACION DELEGADA	**264.633.400**
TOTAL EJECUCION CONVENIO	**6.013.923.183**

Fecha Actualizacion 31-ene-26

Catalina Restrepo Grisales
Profesional B
Elaboro

Vo. Bo. Leidy Johana Rúa Montoya
Contadora

Supervisor

- Relación de los informes de reintegros.

Con relación a los rendimientos financieros, y con el fin de administrar los recursos, la EDU realizo la apertura de las siguientes cuentas de ahorro 24500018655, 24500018653 y 24500021356 de Bancolombia. Para el mes objeto de supervisión, entre las cuentas utilizadas se han generado rendimientos financieros por valor total de MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS M.L ($1.658.632.498,91), tal y como se evidencia a continuación:

RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONTRATO 4600103271 DE 2024

OBJETO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA REALIZAR LA GESTIÓN PREDIAL DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

CUENTA DE AHORROS 24500018655 BANCOLOMBIA

FECHA		RENDIMIENTOS FINANCIEROS	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIERO	RENDIMIENTOS CUENTAS CONJUNTAS
31-dic.-24	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	626.830,82		
	REINTEGRADOS	**-626.831,00**		
31-ene.-25	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	44.147.950,39		
28-feb.-25	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	40.079.185,56		
	REINTEGRADOS	**-84.227.136,00**		
31-mar.-25	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	42.130.654,47	73.230,06	
30-abr.-25	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	40.707.757,21	245.712,11	
	REINTEGRADOS	**-82.838.411,00**		
31-may.-25	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	40.493.951,26	455.302,24	
	REINTEGRADOS	**-40.493.951,00**		
30-jun.-25	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	38.217.544,44	826.212,13	
	REINTEGRADOS	**-38.217.544,00**		
31-jul.-25	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	37.753.465,93	1.114.196,62	
	REINTEGRADOS	**-37.753.466,00**		
31-ago.-25	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	36.774.739,13	482.280,60	
30-sep.-25	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	30.620.675,80	10.320.366,22	
	REINTEGRADOS	**-67.395.415,00**		
31-oct.-25	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	25.291.393,49	976.615,86	
	REINTEGRADOS	**-25.291.393,00**		
30-nov.-25	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	23.553.427,19	544.649,96	
30-dic.-25	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	140.278.351,90	1.545.220,07	
31-ene.-26	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	386.177.892,97	868.322,08	

TOTAL RENDIMIENTOS	**926.853.820,56**
GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIERO	**17.452.107,95**
TOTAL RENDIMIENTOS REINTEGRADOS	**376.844.147,00**
EN TRAMITE DE REINTEGRO	**-**
TOTAL RENDIMIENTOS A REINTEGRAR	**550.009.673,56**

Fecha Actualizacion 31-ene-26

Catalina Restrepo Grisales
Profesional B
Elaboro

Vo. Bo. Leidy Johana Rúa Montoya
Contadora

RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONTRATO 4600103271 DE 2024

OBJETO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA REALIZAR LA GESTIÓN PREDIAL DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

CUENTA DE AHORROS 24500018653 BANCOLOMBIA

FECHA		RENDIMIENTOS FINANCIEROS	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIERO	RENDIMIENTOS CUENTAS CONJUNTAS
31-ene.-25	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	39.111.115,47		
28-feb.-25	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	59.289.346,27		
	REINTEGRADOS	**-98.400.461,00**		
31-mar.-25	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	62.382.967,81	15.618,92	
30-abr.-25	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	60.489.858,99	169.041,28	
	REINTEGRADOS	**-122.872.827,00**		
31-may.-25	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	60.319.189,85	715.269,64	
	REINTEGRADOS	**-60.319.190,00**		
30-jun.-25	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	57.307.353,68	287.977,02	
	REINTEGRADOS	**-57.307.354,00**		
31-jul.-25	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	57.520.458,41	1.132.795,34	
	REINTEGRADOS	**-57.520.458,00**		
31-ago.-25	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	56.550.108,67	366.127,69	
30-sep.-25	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	54.386.724,67	806.889,90	
	REINTEGRADOS	**-110.936.834,00**		
31-oct.-25	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	55.075.771,86	2.207.812,54	
	REINTEGRADOS	**-55.075.772,00**		
30-nov.-25	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	49.706.766,58	1.455.170,08	
30-dic.-25	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	48.170.175,44	8.920.740,92	
31-ene.-26	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	49.648.252,17	1.347.294,07	

TOTAL RENDIMIENTOS	**709.958.089,87**
GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIERO	**17.424.737,40**
TOTAL RENDIMIENTOS REINTEGRADOS	**562.432.896,00**
EN TRAMITE DE REINTEGRO	**-**
TOTAL RENDIMIENTOS A REINTEGRAR	**147.525.193,87**

Fecha Actualizacion 31-ene-26

Catalina Restrepo Grisales
Profesional B
Elaboro

Vo. Bo. Leidy Johana Rúa Montoya
Contadora

RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONTRATO 4600103271 DE 2024

OBJETO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA REALIZAR LA GESTIÓN PREDIAL DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

CUENTA DE AHORROS 24500021356 BANCOLOMBIA

FECHA		RENDIMIENTOS FINANCIEROS	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIERO	RENDIMIENTOS CUENTAS CONJUNTAS
30-dic.-25	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	4.899.465,79		
31-ene.-26	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	16.921.122,69		

TOTAL RENDIMIENTOS	21.820.588,48
GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIERO	-
TOTAL RENDIMIENTOS REINTEGRADOS	-
EN TRAMITE DE REINTEGRO	-
TOTAL RENDIMIENTOS A REINTEGRAR	21.820.588,48

Fecha Actualizacion 31-ene-26

Catalina Restrepo Grisales
Profesional B
Elaboro

Vo. Bo. Leidy Johana Rúa Montoya
Contadora

Valor recursos reintegrados al periodo enero 2026 (Reintegros Financieros y de manera acumulativa según el caso)	$939.277.043

Resumen de la ejecución de los recursos en administración y las diferentes acciones financieras y contables:

Valor inicial de los recursos entregados en administración	$ 117.732.798.693
Valor inicial Honorarios por recursos entregados en administración	$6.066.174.288
Adiciones	$5.148.077.233
Disminuciones	$41.335.879.718
Valor inicial más Adiciones menos disminuciones (Describir de manera separada los honorarios de los recursos a administrar)	$ 117.732.798.693
Pagos realizados por recursos entregados en administración	$6.013.923.183
Pagos realizados por honorarios	$264.633.400
Pago autorizado del mes de enero de 2026	$585.798.213
Porcentaje de ejecución financiera	5.10%

EJECUCION FINANCIERA PROYECTO LA LIMONA

6.4. EJECUCION FINANCIERA PROYECTO (LA LIMONA)

EJECUCION PRESUPUESTAL AL 31 DE ENERO 2026					
COMPONENTE	**VALOR CONVENIO INICIAL Y ADICION 1**	**COMPROMETIDO**	**EJECUTADO**	**AVANCE EJECUCIÓN (%)**	**SALDO CONVENIO**
1. COMPONENTE DE PERSONAL	$ 1.043.680.346	$ 795.599.352	$ 510.775.036	64,20%	$ 248.080.994
2. COMPONENTE DE EJECUCION	$ 1.178.797.089	$ 586.941.299	$ 106.501.732	18,15%	$ 591.855.790
3. COMPONENTE SOCIAL Y COMUNICACIONES	$ 120.000.000	$ 33.750.350	$ 22.777.500	67,49%	$ 86.249.650
4. COMPONENTE APOYO LOGÍSTICO	$ 233.884.558	$ 99.870.611	$ 34.506.752	34,55%	$ 134.013.947
5. COMPONENTE COMPRA DE PREDIOS	$ 11.158.652.529	$ 5.788.655.669	$ 1.128.614.957	19,50%	$ 5.369.996.860
6. COMPONENTE GESTIÓN COMPRA DE PREDIOS	$ 166.301.000	$ 159.452.609	$ 23.681.000	14,85%	$ 6.848.391
TOTAL, HONORARIOS ADMINISTRAR	**$ 13.901.315.522**	**$ 0**	**$ 0**	**0,00%**	**$ 13.901.315.522**
HONORARIOS 9,9%	$ 165.378.718	$ 165.378.718	$ 70.364.128	42,55%	$ 0
HONORARIOS 3,3%	$ 368.235.533	$ 368.235.533	$ 2.429.651	0,66%	$ 0
IVA	$ 101.386.708	$ 101.386.708	$ 0	0,00%	$ 0
TOTAL, HONORARIOS	**$ 635.000.959**	**$ 0**	**$ 0**	**0,00%**	**$ 635.000.959**
7. GRAVAMEN	$ 54.145.266	$ 54.145.266	$ 13.827.712	25,54%	$ 0

8. GMFRF	$ 1.624.358	$ 1.624.358	$ 1.585.681	97,62%	$ 0
9. COSTO NO OPERATIVO	$ 277.389.512	$ 277.389.512	$ 20.629.069	7,44%	$ 0
TOTAL	**$ 14.869.475.617**	**$ 8.432.429.985**	**$ 1.935.693.218**	**22,96%**	**$ 6.437.045.632**

Se han comprometido recursos por un valor total de **$ 8.432.429.985** los cuales corresponden a un **56,71%** del valor total de los recursos de inversión.

EJECUCION FINANCIERA PROYECTO INTERCAMBIOS VIALES

6.5. EJECUCION FINANCIERA PROYECTO INTERCAMBIOS VIALES (SAN JUAN, LA 70, RINCONCITO)

EJECUCION PRESUPUESTAL AL 31 DE ENERO 2026					
COMPONENTE	**VALOR CONVENIO MODIFICACION, REDISTRIBUCION Y ADICION 1**	**COMPROMETIDO**	**EJECUTADO**	**AVANCE EJECUCIÓN (%)**	**SALDO CONVENIO**
1. COMPONENTE DE PERSONAL	$ 3.219.698.535	$ 2.577.688.365	$ 1.260.202.643	48,89%	$ 642.010.170
2. COMPONENTE DE EJECUCION	$ 4.373.021.471	$ 1.198.747.770	$ 15.908.434	1,33%	$ 3.174.273.701
3. COMPONENTE SOCIAL Y COMUNICACIONES	$ 260.500.000	$ 33.750.350	$ 24.469.107	72,50%	$ 226.749.650
4. COMPONENTE APOYO LOGÍSTICO	$ 521.405.796	$ 231.714.488	$ 67.944.299	29,32%	$ 289.691.308
5. COMPONENTE COMPRA DE PREDIOS	$ 82.067.795.807	$ 27.737.295.464	$ 2.450.294.000	8,83%	$ 54.330.500.343
6. COMPONENTE GESTIÓN COMPRA DE PREDIOS	$ 287.470.500	$ 279.237.809	$ 0	0,00%	$ 8.232.691
TOTAL, HONORARIOS ADMINISTRAR	**$ 90.729.892.109**	**$ 0**	**$ 0**	**0,00%**	**$ 90.729.892.109**
HONORARIOS 9,9%	$ 916.932.938	$ 112.926.266	$ 191.839.621	169,88%	$ 804.006.672
HONORARIOS 3,3%	$ 2.725.084.255	$ 0	$ 0	0,00%	$ 2.725.084.255
IVA	$ 942.879.652	$ 21.455.991	$ 0	0,00%	$ 921.423.661
TOTAL, HONORARIOS	**$ 4.584.896.845**	**$ 0**	**$ 0**	**0,00%**	**$ 4.584.896.845**
7. GRAVAMEN	$ 552.644.735	$ 546.747.811	$ 14.970.867	2,74%	$ 5.896.924
8. GMFRF	$ 16.579.341	$ 16.402.434	$ 1.507.376	9,19%	$ 176.907
9.COSTO NO OPERATIVO	$ 2.831.232.811	$ 2.801.022.511	$ 51.093.617	1,82%	$ 30.210.300
TOTAL	**$ 98.715.245.841**	**$ 35.556.989.259**	**$ 4.078.229.965**	**11,47%**	**$ 63.158.256.582**

Se han comprometido recursos por un valor total de **$ 35.556.989.259** los cuales corresponden a un **36,02%** del valor total de los recursos de inversión

4. INFORME JURÍDICO:

4.1 MODIFICACIONES AL CONTRATO

A. MODIFICACIÓN No. 1

Aprobada por el Comité Interno de Planeación - CIP de la Secretaría de Infraestructura Física del Distrito de Medellín según Acta 132 del viernes 7 de noviembre de 2025.

Fecha de aprobación en SECOP: 10/11/2025

Objeto de la modificación:

- **OTRO SÍ No. 1:** Se modifica el alcance del contrato para incluir la ejecución de las actividades de demolición de los predios adquiridos en los proyectos Conexión Vial La Limona, Rinconcito Ecuatoriano, La 70 y San Juan Etapa II, así como del predio ubicado en el barrio Prado Centro, identificado como “Casa Abandonada”, en la Carrera 48 No. 66-67/69 (CBML: 0010660028).

- **REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS No. 1:** Desde el componente de COMPRA DE PREDIOS y HONORARIOS (3,3%), se destinan $871.686.899 para el componente de PERSONAL; $56.082.456 para el componente de APOYO LOGÍSTICO; $140.500.000 para el componente de GESTIÓN SOCIAL Y COMUNICACIONES; $3.836.630.204 para el componente de EJECUCIÓN; $560.374.968 para el componente de HONORARIOS (9,49%); $75.717.524 para el componente IVA; $5.896.923 para el GMF; $176.908 para el GMFRF, y $30.210.299 para el componente de COSTO NO OPERATIVO, requeridos para la culminación de la gestión predial del Proyecto Rinconcito Ecuatoriano FASE 1 y FASE 2 y para demolición de los predios que se adquieren en los polígonos de intervención de los proyectos viales Rinconcito Ecuatoriano, La 70, San Juan etapa II. y predio ubicado en el barrio Prado Centro de la vivienda identificada como “Casa Abandonada”, ubicada en la Carrera 48 No. 66-67/69 (CBML: 0010660028).

- **ADICION No.1:** Por valor de MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.000.000.000), equivalente al 0.64% del valor inicial del contrato. conforme al CDP No. 4000122791, para el pago del componente de EJECUCIÓN.

B. MODIFICACIÓN No. 2

Aprobada por el Comité Interno de Planeación - CIP de la Secretaría de Infraestructura Física del Distrito de Medellín según Acta No. 145 del 11 de diciembre de 2025.

Fecha de aprobación en SECOP: 12/12/2025

Objeto de la modificación:

- **DISMINUCIÓN DE RECURSOS No. 1:** Disminución de los recursos a administrar asignados al componente COMPRA DE PREDIOS del proyecto de INTERCAMBIOS VIALES (Rinconcito Ecuatoriano, San Juan, La 70) por valor de CUARENTA MIL QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/L ($40.015.372.428) y del componente de HONORARIOS por valor de MIL TRESCIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS M/L ($1.320.507.290). El total de recursos a disminuir es de CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/L ($41.335.879.718).

- **OTRO SI No. 2**:

Modificación al alcance del contrato para la incorporación de los predios requeridos para la ejecución de los Proyectos de Desarrollo Territorial – PDT, “PDT NOROCCIDENTAL PASEO URBANO CARRERA 83 TRAMO 2 , PDT COMUNA 13 ESPACIO PÚBLICO MUNICIPAL SAN JAVIER, PDT IGUANÁ CONECTIVIDAD FUENTE CLARA FASE 3 Y CONECTIVIDAD CALAZANÍA BLANQUIZAL” (antes Proyectos Urbanos Integrales – PUI), con el fin de realizar la gestión predial integral, dando cumplimiento a la Política Pública de Protección a Moradores, Actividades Económicas y Productivas (PPPMAEP) del Distrito de Medellín.

Modificación de la cláusula SEXTA: FORMA DE PAGO.

“SEXTA: FORMA DE PAGO:

La Empresa de Desarrollo Urbano - EDU presentará factura mensual de sus honorarios, la cual se liquidará con base en el valor del presupuesto ejecutado, para proceder con el respectivo pago deberá allegar oportunamente y en un 100% todos los soportes correspondientes, los cuales serán avalados por el Supervisor.
La entidad contratante, deberá obtener los ajustes, reservas o mecanismos presupuestales autorizados por la normatividad vigente para garantizar al contratista el pago de los honorarios adeudados en las vigencias fiscales siguientes. De lo contrario, la EDU efectuará los trámites administrativos y otros

necesarios para obtener las sumas adeudadas, a partir de los mecanismos previstos en las normas civiles y comerciales.

DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS A ADMINISTRAR

El Distrito de Medellín, a través del supervisor designado en la Secretaría de Suministros y Servicios, gestionará con la Secretaría de Infraestructura Física, los desembolsos relacionados a continuación:

VIGENCIA 2024: Certificado de disponibilidad presupuestal No. 4000119208 por VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DOS PESOS M/L ($23.226.434.502).

DESEMBOLSO	FECHA	VALOR
DESEMBOLSO 1	Dic - 2024	$23.226.434.502

VIGENCIA 2025: Recursos provenientes de la resolución No. 202450088769 del 12 de noviembre de 2024, mediante la cual se adoptan las disposiciones del Acuerdo 013 de 2024 “Por medio del cual se autoriza al Alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras ordinarias y excepcionales” Artículo 1 proyecto 170040 "Construcción Corredor Avenida 80 y Obras Complementarias (Componente Gestión Predial para la Adquisición de los Inmuebles Requeridos en la Ejecución de los Intercambios Viales del Corredor de la Avenida 80" por un valor de NOVENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/L ($90.358.286.958).

Certificado de disponibilidad presupuestal No. 4000123065 por CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L ($4.148.077.233).

DESEMBOLSO	FECHA	VALOR
DESEMBOLSO 2	Dic - 2025	$94.506.364.191

Las demás disposiciones de la cláusula SEXTA permanecen vigentes en todos sus términos”.

- **AMPLIACIÓN No. 1:** Por el término de SEIS (6) MESES Y CINCO (5) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL VEINTICINCO (25) DE JUNIO DE DOS MIL

VEINTISÉIS (2026) HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026, ambas fechas inclusive.

• **ADICIÓN No. 2:** Por valor de CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($4.148.077.233), de conformidad con el CDP No. 4000123065 del 3 de diciembre de 2025.

• Las demás cláusulas del contrato No. 4600103271 de 2025 conservarán plena validez y eficacia jurídica en todo aquello que no resulte modificado por el presente documento, manteniéndose incólumes sus términos, condiciones, obligaciones y efectos, los cuales continuarán aplicándose de manera integral y vinculante para las partes.

4.2 PROCESO SANCIONATORIO:

Durante el período reportado en el presente informe no se ha iniciado proceso sancionatorio alguno.

4.3 MULTAS, SANCIONES, CLÁUSULA PENAL, DECLARACIÓN DE LA CADUCIDAD O INCUMPLIMIENTO

Durante el período reportado en el presente informe no se ha impuesto ninguna multa o sanción, tampoco se ha hecho efectiva la cláusula penal del contrato, ni se ha declarado la caducidad o el incumplimiento del mismo.

4.4. PROCESOS JUDICIALES

Durante el período reportado en el presente informe no se han notificado ni reclamaciones ni controversias judiciales.

4.5. GARANTÍAS

A continuación, se presenta el estado de las garantías del contrato:

4.5.1. Póliza Inicial

Nombre Aseguradora	No. Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Valor Amparado
			Desde	Hasta	
Compañía Mundial de Seguros S.A.	M-100250873	Cumplimiento	20/12/2024	20/12/2026	$1.213.234.857,80
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	20/12/2024	20/06/2029	$ 909.926.143,25

4.5.2. Póliza modificación No. 1

Nombre Aseguradora	No. Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Valor Amparado
			Desde	Hasta	
Compañía Mundial de Seguros S.A.	M-100250873	Cumplimiento	31/10/2025	20/12/2026	$1.308.081.019,20
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	31/10/2025	20/06/2029	$ 981.060.764,40

4.5.3. Póliza modificaciones No. 2 y 3

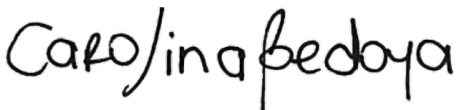
Nombre Aseguradora	No. Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Valor Amparado
			Desde	Hasta	
Compañía Mundial de Seguros S.A.	M-100250873 Anexo 7	Cumplimiento	25/06/2026	30/06/2027	$1.096.725.152,60
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	25/06/2026	31/12/2029	$ 822.543.864,45

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor y/o Interventor autoriza el pago parcial del periodo reportado por valor de $0.

Atentamente,



MARCO ELÍAS SAAVEDRA M.
Supervisor



CAROLINA BEDOYA PAEZ
Abogada Apoyo Jurídico



YHOJAN ALEXANDRO RENDON C.
Apoyo Financiero, Administrativo y Contable

Este informe lo firmarán los responsables de acuerdo con el tipo de designación de supervisión e interventoría establecida (Unipersonal o Interventorías Externas), y los apoyos jurídico, administrativo, financiero y contable, cuando la Supervisión sea Especializada.